

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO
2022

1 - Memoria

MEMORIA

1 - MARCO JURÍDICO

El presupuesto de la UC está sujeto al cumplimiento de una serie de normas legales que se detallan en los apartados siguientes:

1.1 LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES

El artículo 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril) recoge la competencia de la Universidad para elaborar y aprobar su presupuesto anual:

En los términos de la presente Ley, la autonomía de las Universidades comprende:

h) La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

El artículo 14.2 establece las competencias del Consejo Social con respecto al mismo:

Asimismo, le corresponde la aprobación del presupuesto y de la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno. Además, con carácter previo al trámite de rendición de cuentas a que se refieren los artículos 81 y 84, le corresponde aprobar las cuentas anuales de la Universidad y las de las entidades que de ella puedan depender y sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica.

El título XI establece el marco del régimen económico y financiero de las universidades públicas. Así, el artículo 79.1 recoge que:

1. Las universidades públicas tendrán autonomía económica y financiera en los términos establecidos en la presente Ley. A tal efecto, se garantizará que las universidades dispongan de los recursos necesarios para un funcionamiento básico de calidad.

El artículo 81 ha sido objeto de importantes modificaciones por parte del Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, la nueva redacción señala:

81.2: El presupuesto será público, único y equilibrado, y comprenderá la totalidad de sus ingresos y gastos. Para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con las obligaciones siguientes:

- *Aprobarán un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.*
- *Los presupuestos y sus liquidaciones harán una referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros.*

81.4: Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad especificando la totalidad de los costes de la misma e incluyendo un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen. Los costes de personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad Autónoma, en el marco de la normativa básica sobre Oferta de Empleo Público. Asimismo, el nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal por las universidades deberá respetar la normativa básica estatal en la materia.

Art. 81.5: Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo de dicho órgano, a propuesta del Rector, previo informe del interventor y autorización del órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, cuando la disponibilidad presupuestaria y la situación de tesorería lo permitiesen.

Las transferencias, con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, a favor, directa o indirectamente, de las Universidades requerirán la aprobación y puesta en marcha de la reducción de gastos.

Las Universidades remitirán copia de la liquidación de sus presupuestos y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales a la Comunidad Autónoma [...] La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, o la falta de adopción de medidas en el caso de liquidación con remanente negativo, facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad.

1.2 ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Los estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por Decreto 26/2012, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, recogen en su título V el régimen económico y financiero de la UC:

El artículo 172 regula la elaboración y aprobación del presupuesto, indicando que será el Gerente el encargado de elaborarlo, el Consejo de Dirección analizará el anteproyecto y el Rector propondrá su aprobación inicial al Consejo de Gobierno que lo presentará al Consejo Social, órgano competente para su aprobación.

El artículo 25 recoge entre las competencias y funciones del Consejo de Gobierno:

e) Aprobar las directrices presupuestarias y proponer la aprobación del presupuesto y la programación plurianual.

El artículo 22 recoge entre las funciones del Claustro:

c) Aprobar el informe anual del Rector que habrá de incluir necesariamente [...] las Líneas Generales del Presupuesto del ejercicio siguiente.

1.3 LEY DE CANTABRIA 14/2006 DE FINANZAS

La ley de Cantabria 14/2006 de finanzas señala en su artículo 2:

1.- A los efectos de lo dispuesto en esta ley, conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria:

c) La Universidad de Cantabria y las entidades que sean dependientes de ella.

4.- La Universidad de Cantabria se regirá por su normativa específica, aplicándose supletoriamente lo dispuesto en esta ley. No obstante, en materia de endeudamiento se aplicará a la Universidad el mismo régimen que el establecido en esta norma para los sujetos de Derecho Público.

El artículo 93 señala los siguientes requisitos para concertar operaciones de endeudamiento:

a) Que el endeudamiento haya sido expresamente autorizado por ley.

b) Que el importe del endeudamiento no se destine, en todo o en parte, a gastos corrientes.

1.4 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES 2022 DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

El proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el ejercicio 2022 se encuentra en proceso de tramitación y aprobación. La ley contempla en su articulado los siguientes aspectos que afectan al presupuesto de la Universidad de Cantabria:

1.4.1 Autorización de los costes de la Universidad de Cantabria

El artículo 10 señala:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan los costes de personal docente (funcionario y contratado) y del personal de administración y servicios (funcionario y laboral) de la Universidad de Cantabria para el año 2022 por importe de CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS (43.277.316 €) para el personal docente funcionario y contratado docente y de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS (18.494.886 €) para el personal de administración y servicios, funcionario y laboral. Estos importes no incluyen trienios, Seguridad Social, ni aportaciones del Servicio Cántabro de Salud para financiar retribuciones de plazas vinculadas. También están excluidos los importes de los gastos de personal derivados de proyectos y convenios de investigación, títulos propios y de otras aportaciones que permitan la contratación de personal y los gastos de personal de entidades y fundaciones dependientes de la Universidad de Cantabria. Todo ello, sin perjuicio del incremento que respecto de las retribuciones del personal al servicio del sector público se establezca por la legislación aplicable para el año 2022.

1.4.2 Autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Cantabria no contempla ninguna autorización de endeudamiento a la Universidad de Cantabria.

1.4.3 Ampliación de crédito a la Universidad de Cantabria

El artículo 7 señala:

Se consideran ampliables hasta una suma igual a las obligaciones que se reconozcan, previo el cumplimiento de las formalidades legalmente establecidas o de las que se establezcan, los siguientes créditos:

Tres. En la Sección 03 “Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte”:

a) Los créditos 03.03.322B.443.01, 03.03.322B.443.02, 03.03.322B.443.03, 03.03.322B.443.04, 03.03.322B.443.05, 03.03.322B.743.01 y 03.03.322B.743.02, destinados a atender obligaciones del Contrato Programa de la Universidad de Cantabria.

1.5 LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022 se encuentra en proceso de tramitación y aprobación.

En referencia a las retribuciones, la Ley de PGE contempla una subida del 2%.

En referencia a la tasa de reposición, se aplicará lo aprobado en los PGE, que para la Universidad se fija en el 120%.

1.6 APLICACIÓN DE LA LOEPSF A LA UC

El apartado 1.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es de plena aplicación a la UC.

El presupuesto se ajusta a la citada ley, referencia que también contiene el art. 81.2 de la LOU y prevé un superávit de las operaciones no financieras de 373.819 euros.

Las bases de ejecución contemplan en su artículo 3 que en el supuesto de que a lo largo del ejercicio se aprobaran disposiciones legales que tuvieran repercusión sobre el ejercicio presupuestario de la UC, se realizarán por los órganos de gobierno correspondientes las adecuaciones procedentes en la proporción que corresponda. Lo mismo procederá en el caso de apreciarse riesgos de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

2 - ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

En este apartado, y para una mejor comprensión de las cifras, se separan los ingresos y gastos entre afectados (los que la UC recibe para un gasto concreto y no se pueden destinar a otro fin) y no afectados (aquellos que es la propia UC la que decide su finalidad).

2.1 INGRESOS Y GASTOS: AFECTADOS Y NO AFECTADOS

INGRESOS Y GASTOS. AFECTADOS Y NO AFECTADOS		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2022	%
TOTAL PREVISIONES	122.112.952	100,00
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	83.237.509	68,16
B) Ingresos afectados a gastos	24.269.165	19,87
C) Ingresos no afectados	14.606.278	11,96
PRESUPUESTO DE GASTOS	2022	%
TOTAL GASTOS	122.112.952	100,00
A) Gastos afectados Contrato-Programa	83.237.509	68,16
B) Gastos afectados	24.269.165	19,87
C) Gastos no afectados	14.606.278	11,96
DÉFICIT PREVISTO PRESUPUESTO 2022	0	

Los ingresos del Contrato Programa afectados a gastos específicos ascienden a 83.237.509, el 68,16% del total de los ingresos previstos. El resto de ingresos afectados a gastos específicos ascienden a 24.269.165, el 19,87%. Los ingresos no afectados previstos son 14.606.278, el 11,96%.

COMPARACIÓN PRESUPUESTO UC 2021-2022			
PRESUPUESTO DE INGRESOS	2021	2022	INCR.%
TOTAL PREVISIONES	118.090.458	122.112.952	3,41
A) Ingresos Contrato-Programa afectados a gastos	81.310.794	83.237.509	2,37
B) Ingresos afectados a gastos	21.394.409	24.269.165	13,44
C) Ingresos no afectados	15.385.255	14.606.278	-5,06
PRESUPUESTO DE GASTOS	2021	2022	INCR.%
TOTAL GASTOS	118.090.458	122.112.952	3,41
A) Gastos afectados Contrato-Programa	81.310.794	83.237.509	2,37
B) Gastos afectados	21.394.409	24.269.165	13,44
C) Gastos no afectados	15.385.255	14.606.278	-5,06

2.2 PRESUPUESTO EQUILIBRADO

A) Las previsiones iniciales del Presupuesto 2022 presentan un presupuesto equilibrado.

B) Realizando los cálculos de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF las previsiones iniciales presentan un superávit de 373.819.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Saldo presupuestario (1)	0	0	0	0	0	0
Superávit/Déficit presupuestario (2)	1.400.000	0	0	0	0	0
Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la LOEPSF (3)	-976.543	530.187	1.026.610	548.741	1.288.963	373.819

(1) Saldo Presupuestario: Diferencia entre el total de ingresos y de gastos, incluido el endeudamiento bancario o el remanente genérico de tesorería necesario para ajustar al déficit 0.

(2) Superávit/Déficit Presupuestario: Diferencia entre los ingresos y gastos sin tener en cuenta el remanente genérico de tesorería. Refleja el déficit estructural o el desequilibrio presupuestario.

(3) Superávit/Déficit calculado de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril LOEPSF: Diferencia entre los capítulos I a VII de ingresos y gastos ajustados a SEC2010.

2.3 DETALLE DE NO AFECTADOS

Los ingresos no afectados ascienden a 14.606.278, lo que representa un 11,96% del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS NO AFECTADOS	14.606.278	%
<u>ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS NO AFECTADOS</u>		
- Precios públicos Grado y Master curso 2022/23	8.000.000	54,77
- C.P. Programa de compensación de precios públicos	1.357.000	9,29
- Tasas administrativas	893.000	6,11
- Matrícula en CIUC, Cursos de Verano y E.U., etc.	882.500	6,04
- Retenciones convenios, cursos y otros	1.855.000	12,70
- Prestaciones de servicios	527.000	3,61
- Ingresos patrimoniales	500.000	3,42
- Ventas	182.000	1,25
- Otros ingresos	409.778	2,81
PRESUPUESTO DE GASTOS NO AFECTADOS	14.606.278	%
<u>ESTRUCTURA DE LOS GASTOS NO AFECTADOS</u>		
- Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	12.301.852	84,22
- Capítulo 3. Gastos financieros	31.769	0,22
- Capítulo 4. Transferencias corrientes	108.491	0,74
- Capítulo 6. Inversiones reales	1.725.478	11,81
- Capítulo 7: Transferencias de capital	64.869	0,45
- Capítulo 9: Pasivos financieros	373.819	2,56

Del análisis global de la estructura del presupuesto de la UC, una vez deducidas las partidas afectadas, se puede destacar:

a) INGRESOS

- El **60,88 % (8.893.000)** de los ingresos no afectados corresponden a precios públicos de Grado y Master y tasas administrativas, el **70,17 % (10.250.000)** si incluimos el programa de compensación de precios públicos del Contrato Programa. Esto supone, si sumamos el resto de ingresos del Contrato Programa, que el **76,56% (93.487.509)** de los ingresos de la UC **son consecuencia de decisiones del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria**. Decide el montante del Contrato-Programa y aprueba, mediante orden de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, el importe a cobrar por la prestación del servicio de la educación superior.
- El **29,83% (4.356.278)** de los ingresos no afectados corresponden a decisiones de la propia UC. Retenciones a proyectos y cursos, precios del CIUC, ventas, cursos de verano, rendimientos del patrimonio y otros.

b) GASTOS

La distribución de los gastos no afectados presenta el siguiente detalle:

- 84,22% se destina a gastos corrientes en bienes y servicios.
- 12,26% a inversiones reales y transferencias de capital.
- 3,52% a subvenciones, devoluciones de pasivos financieros y al pago de intereses.

Estas cifras ponen de manifiesto el escaso margen de decisión de que se dispone para el reparto del presupuesto.

3 - PRESUPUESTO DE INGRESOS

El detalle individualizado de los diferentes ingresos previstos figura en el Anexo I.

3.1 INGRESOS: DETALLE POR CAPÍTULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	18.099.278	14,82
4	Transferencias corrientes	80.854.761	66,21
5	Ingresos patrimoniales	500.000	0,41
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		99.454.039	81,44
7	Transferencias de capital	22.558.913	18,47
TOTAL OPERACIONES CAPITAL		22.558.913	18,47
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		122.012.952	99,92
8	Activos financieros	100.000	0,08
9	Pasivos financieros	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		100.000	0,08
TOTAL INGRESOS		122.112.952	100,00

Las previsiones de ingresos ascienden a 122.112.952, un 3,41% más que en el 2021. Los ingresos no financieros ascienden a 122.012.952, un 3,60% más. Los ingresos corrientes suponen el 81,44%, los ingresos de capital el 18,47% y las operaciones financieras el 0,08%.

3.2 INGRESOS. COMPARACIÓN 2021/22

CAP.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.648.755	18.099.278	-2,95
	31 Precios públicos	11.305.900	10.975.500	-2,92
	32 Otros ingresos de prestación de servicios	4.736.600	4.677.000	-1,26
	33 Venta de bienes	174.600	172.000	-1,49
	39 Otros ingresos	2.431.655	2.274.778	-6,45
4	Transferencias corrientes	78.900.046	80.854.761	2,48
	45 Comunidades Autónomas	77.014.046	79.215.761	2,86
	46 Corporaciones locales	247.000	254.000	2,83
	47 Empresas privadas	1.639.000	1.385.000	-15,50
5	Ingresos patrimoniales	500.000	500.000	0,00
	54 Rentas de bienes inmuebles	400.000	400.000	0,00
	55 Productos de concesiones	100.000	100.000	0,00
	Total operaciones corrientes	98.048.801	99.454.039	1,43
7	Transferencias de capital	19.722.672	22.558.913	14,38
	70 Administración del Estado	8.391.853	7.421.607	-11,56
	75 Comunidades Autónomas	6.724.748	6.754.748	0,45
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	78.185	344.117	340,13
	79 Exterior	4.527.886	8.038.441	77,53
	Total operaciones de capital	19.722.672	22.558.913	14,38
	Total operaciones no financieras	117.771.473	122.012.952	3,60
8	Activos financieros	100.000	100.000	0,00
	83 Reintegro de préstamos concedidos	100.000	100.000	0,00
9	Pasivos financieros	218.985	-	-100,00
	91 Préstamos recibidos en moneda nacional	218.985	-	-100,00
	Total operaciones financieras	318.985	100.000	-68,65
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	118.090.458	122.112.952	3,41

En los apartados siguientes se analizan los principales ingresos.

3.3 CONTRATO PROGRAMA GOBIERNO DE CANTABRIA-UC

La financiación más importante del presupuesto se recibe del Gobierno de Cantabria y se deriva del Decreto 50/1996, de 10 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de universidades.

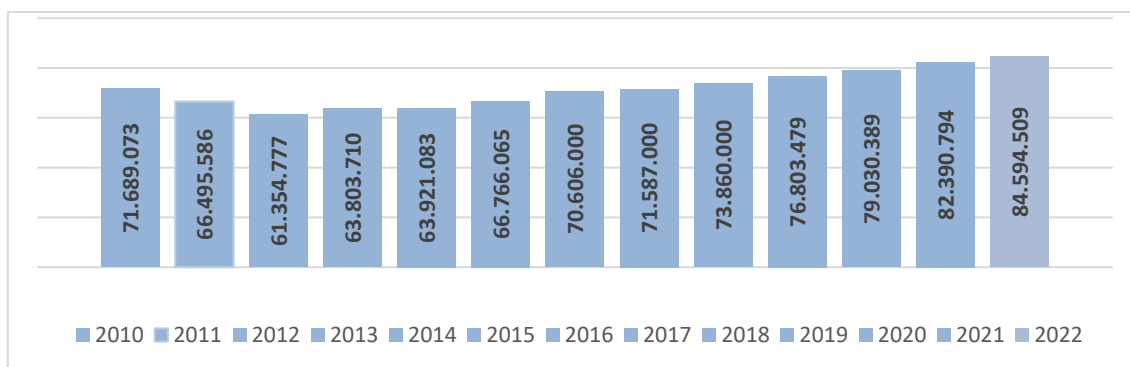
El art. 81.3 de la LOU establece que las Comunidades Autónomas fijarán anualmente las transferencias económicas que percibirán las Universidades que tienen transferidas.

Se está tramitando el nuevo Contrato Programa para el año 2022, con una dotación de 84.594.509, según el siguiente detalle:

- Programa de Suficiencia Financiera	72.000.000
- Programa de Complementos Retributivos Autonómicos	4.181.761
- Plan Regional de Becas.....	210.000
- Programa de Internacionalización.....	275.000
- Programa de Compensación de Exenciones Precios Públicos.....	1.357.000
- Programa de Apoyo a la Investigación	3.830.748
- Programa de Obras y Equipamiento Docente.....	2.740.000
Total	84.594.509

El aumento de la aportación asciende a 2.203.715, un 2,68% sobre el importe recibido en 2021.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las aportaciones globales del Gobierno de Cantabria al Contrato Programa.



Por otro lado, en el presupuesto de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte se contempla crédito por un importe de 920.591, destinados al pago de los intereses y amortización de los préstamos reembolsables que la UC obtuvo en las convocatorias de Campus Internacional de los años 2009 y 2010 a cuya devolución se comprometió el Gobierno de Cantabria.

En los cuadros siguientes se refleja la evolución de las aportaciones finales del Gobierno de Cantabria a la UC en cada ejercicio, detallando los diferentes programas del mismo.

EVOLUCIÓN DOTACIÓN FINAL CONTRATO PROGRAMA 2009/2022 (en miles de euros)

DENOMINACIÓN PROGRAMA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Incr. 21/22
Suficiencia Financiera	63.445	62.088	59.615	56.662	59.527	59.427	61.683	65.263	64.826	65.879	66.970	69.504	70.155	72.000	2,63
Complementos Retributivos PDI	3.838	3.838	3.646	3.646	3.646	3.646	3.646	3.683	3.719	3.780	3.784	3.976	4.100	4.182	2,00
Plan Regional de Becas			50				250	200	300	300	150	150	210	210	0,00
Internacionalización			198				201	200	250	250	275	275	275	275	0,00
Refuerzo Educativo			114				114	114	114	0	0	0	0	0	---
Compensación por Exención de Precios Públicos			164				367	331	332	750	900	900	1.080	1.357	25,65
Apoyo a la Investigación	914	902	676	347	322	323	505	505	1.696	2.301	2.878	3.378	3.831	3.831	0,00
Obras y Equipamiento Docente	3.526	2.716	987	0	0	0	0	310	350	600	1.936	2.140	2.740	2.740	0,00
Otros Programas	2960	2145	1572	700	312	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---
TOTAL	74.683	71.689	66.496	61.355	63.807	63.922	66.766	70.606	71.587	73.860	76.803	79.031	82.391	84.595	2,68
% Incremento anual	4,03	-4,01	-7,24	-7,73	4,00	0,18	4,45	5,75	1,39	3,18	3,98	2,90	4,25	2,68	---

3.4 PRECIOS PÚBLICOS POR ESTUDIOS DE GRADO, MASTER Y DOCTORADO

	2021	2022	INCR.%
INGRESOS PREVISTOS	8.260.000	8.000.000	-3,15

Las previsiones de ingresos disminuyen en 260.000, un 3,15%, por la bajada de los precios aprobada por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Es importante destacar, como se pone de manifiesto en el cuadro siguiente, que el mantener uno de los precios públicos más bajos, requiere un mayor esfuerzo del Gobierno de la Comunidad a través del aumento de las aportaciones al Contrato-Programa.

PRECIO MEDIO CRÉDITO CURSO 20/21 ⁽¹⁾

ESTUDIOS	UC	MEDIA NACIONAL	DIF. EUROS	DIF. %
GRADO	12,95	17,18	4,23	32,66
MASTER HABILITANTE	18,27	22,48	4,21	23,04
MASTER NO HABILITANTE	25,08	33,99	8,91	35,53

(1) Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Precios en primera matrícula.

3.5 OTROS INGRESOS

Del resto de los ingresos previstos destacan los siguientes:

OTROS INGRESOS	2021	2022	Incr.%
Títulos Propios	1.100.000	1.100.000	0,00
CIUC	677.900	677.500	-0,06
Tasas Administrativas	943.000	893.000	-5,30
Convenios Art. 83	3.900.000	3.900.000	0,00
Retenciones convenios y cursos	1.855.000	1.855.000	0,00
Gobierno Regional (no contrato programa)	1.348.000	1.376.000	2,08
Banco Santander	1.629.000	1.375.000	-15,59
Ingresos patrimoniales	500.000	500.000	-3,85
Administración Estado para Investigación	8.391.853	7.421.607	-11,56
Proyectos Europeos	3.389.433	4.969.060	-2,40
Fondos Next Generation EU	-	3.069.381	-
TOTAL	23.374.186	27.135.548	14,34

4 - PRESUPUESTO DE GASTOS

El detalle individualizado de los diferentes gastos previstos figura en el Anexo II.

El detalle asignado a cada UFG figura en el Anexo V.

4.1 GASTOS. DETALLE POR CAPÍTULO

CAP.	DENOMINACIÓN	€	%
1	Gastos de personal	77.281.761	63,29
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	13.931.852	11,41
3	Gastos financieros	31.769	0,03
4	Transferencias corrientes	1.307.491	1,07
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		92.552.873	75,79
6	Inversiones reales	28.906.391	23,67
7	Transferencias de capital	179.869	0,15
TOTAL OPERACIONES. DE CAPITAL		29.086.260	23,82
TOTAL OPERACIONES. NO FINANCIERAS		121.639.133	99,61
8	Activos financieros	100.000	0,08
9	Pasivos financieros	373.819	0,31
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		473.819	0,39
TOTAL GASTOS		122.112.952	100,00

El presupuesto de gastos asciende a 122.112.952, un 3,41% más. Los créditos destinados a operaciones corrientes suponen 92.552.873, el 75,79% del total. Las operaciones de capital 29.086.260, un 23,82%.

4.2 GASTOS. COMPARACIÓN 2021/22 POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS

CAP.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
1	Gastos de personal	75.355.046	77.281.761	2,56
	11 Personal eventual	114.000	114.000	0,00
	12 Funcionarios	39.379.392	40.104.713	1,84
	13 Laborales	19.960.295	20.314.262	1,77
	15 Incentivos al rendimiento	5.786.078	6.324.912	9,31
	16 Cuotas y gastos sociales	10.115.281	10.423.874	3,05
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.210.051	13.931.852	-1,96
	20 Arrendamientos	17.000	18.000	5,88
	21 Reparación y conservación	2.265.475	2.120.325	-6,41
	22 Material, suministros y otros	11.508.816	11.372.967	-1,18
	23 Indemnizaciones por razón de servicio	346.280	348.080	0,52
	24 Gastos de publicaciones	72.480	72.480	0,00
3	Gastos financieros	36.092	31.769	-11,98
	31 Préstamos en moneda nacional	25.692	21.369	-16,83
	34 Depósitos y fianzas	500	500	0,00
	35 Intereses de demora y otros gastos financieros	9.900	9.900	0,00
4	Transferencias corrientes	1.259.091	1.307.491	3,84
	48 Becas y ayudas	1.259.091	1.307.491	3,84
	Total operaciones corrientes	90.860.280	92.552.873	1,86
6	Inversiones reales	25.400.426	28.906.391	13,80
	62 Inversión nueva asociada func. servicios	3.662.220	5.951.723	62,52
	63 Inversión de reposición asociada func. servicios	1.423.000	1.423.000	0,00
	64 Gastos inversión carácter inmaterial	20.315.206	21.531.668	5,99
7	Transferencias de capital	221.804	179.869	-18,91
	78 Familias e Instituciones sin fines de lucro	221.804	179.869	-18,91
	Total operaciones de capital	25.622.230	29.086.260	13,52
	Total operaciones no financieras	116.482.510	121.639.133	4,43
8	Activos financieros	100.000	100.000	0,00
	83 Concesión de préstamos fuera del sector público	100.000	100.000	0,00
9	Pasivos financieros	1.507.948	373.819	-75,21
	91 Amortización de préstamos en moneda nacional	1.507.948	373.819	-75,21
	Total operaciones financieras	1.607.948	473.819	-70,53
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	118.090.458	122.112.952	3,41

4.3 GASTOS DE PERSONAL 77.281.761

Los gastos de personal son la partida más importante del presupuesto. La actividad docente e investigadora requiere dotaciones importantes de recursos humanos. **En relación al presupuesto inicial del año 2021 se produce un aumento de 1.926.715, el 2,56%.**

Este incremento interanual se ve aumentado por el hecho de que en el Presupuesto 2021 no se incluía el incremento salarial del 0,9% aprobado en los Presupuestos Generales de Estado para el 2021, mientras que en el Presupuesto 2022 además de consolidar las subidas salariales de 2021 se incluye un incremento del 1,12% a cuenta de la subida salarial prevista en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Dotaciones de personal

CATEGORIA	DOTACIONES	RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
PDI	1.229	46.984.028,47	5.805.047,76	52.789.076,23
FUNCIONARIO	492	33.519.716,57	1.744.754,19	35.264.470,76
CONTRATADO	737	13.464.311,90	4.060.293,57	17.524.605,47
PAS	618	19.873.858,25	4.470.825,90	24.344.684,15
PERSONAL EVENTUAL	2	114.000,00	27.888,33	141.888,33
FUNCIONARIO	389	12.909.908,29	2.775.630,28	15.685.538,57
LABORAL	223	6.624.949,96	1.605.962,74	8.230.912,70
LABORAL FUERA CONV.	4	255.000	61.344,55	286.344,55
T O T A L	1.847	66.857.886,72	10.275.873,66	77.133.760,38

Personal Docente e Investigador (PDI) 52.789.076

El 68,4% corresponde al PDI.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 52.789.076, así como su número y categoría. Se dotan 1.229 plazas de las que 492 son funcionarios y 737 PDI contratados.

Para los complementos retributivos autonómicos se presupuestan 4.181.761.

En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.

Los créditos contemplan la subida salarial del 0,9% LPGE 2021, así como el incremento salarial del 0,3% fondos adicionales 2020.

También contemplan un incremento del 1,12% a cuenta de la subida salarial prevista en el proyecto de LPGE 2022.

Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.

Tasa de reposición aprobada en 2020 y 2021.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Nuevas plazas de profesorado no permanente.

Promoción de los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.

Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

Personal de Administración y Servicios (PAS) _____ 24.344.684

El 31,6% de los gastos de personal corresponden al PAS.

En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 24.344.684, así como su número y categoría.

Se dotan 618 plazas, de las que 389 son de funcionarios, 227 de laborales, y 2 de personal eventual.

El Anexo X contiene las relaciones de puestos de trabajo del PAS.

Los créditos contemplan la subida salarial del 0,9% LPGE 2021, así como el incremento salarial del 0,3% fondos adicionales 2020.

También contemplan un incremento del 1,12% a cuenta de la subida salarial prevista en el proyecto de LPGE 2022.

Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.

Tasa de reposición aprobada en 2020 y 2021.

Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.

Se contempla formación del PAS por importe de 59.500.

Gastos sociales del personal _____ 248.000

Se dotan con 248.000 con la siguiente distribución:

- Indemnización por jubilación PAS Laboral (Art.60 C. Colectivo)85.000
- Para Anticipo de Haberes al personal se dotan 100.000.
- Para el Seguro colectivo del personal se dotan 63.000.

4.4 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

CTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	17.000	18.000	5,88
211	Mantenimiento red comunicaciones	290.000	45.000	-84,48
212	Mantenimiento edificios y otras construcciones	1.292.200	1.327.200	2,71
213	Mantenimiento maquinaria, instalaciones y utillaje	276.275	291.125	5,38
214	Mantenimiento material de transportes	4.000	4.000	0,00
215	Mantenimiento mobiliario y enseres	4.950	5.450	10,10
216	Mantenimiento equipos informáticos y software	293.450	343.550	17,07
217	Servicios de reprografía	104.600	104.000	-0,57
220	Material de oficina	306.384	336.884	9,95
221	Suministros	2.602.266	2.627.266	0,96
222	Comunicaciones	521.087	520.687	-0,08
223	Transportes	6.505	6.305	-3,07
224	Primas de seguros	44.500	28.500	-35,96
225	Tributos	5.000	5.000	0,00
226	Gastos diversos	3.158.254	2.903.204	-8,08
227	Trabajos realizados por otras empresas	3.268.660	3.281.990	0,41
228	Deportes	73.750	88.750	20,34
229	Gastos descentralizados	1.522.410	1.574.381	3,41
230	Dietas y locomoción	174.780	174.780	0,00
233	Otras indemnizaciones	171.500	173.300	1,05
240	Gastos de edición y distribución	72.480	72.480	0,00
TOTAL CAPÍTULO 2		14.210.051	13.931.852	-1,96

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan en 261.478, un 1,87%.

Los gastos de este capítulo representan el 12,03% del total de los gastos.

4.5 GASTOS FINANCIEROS

CTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
310	Intereses y otros gastos de préstamos y créditos	25.692	21.369	-16,83
341	Intereses de fianzas y avales	500	500	0,00
352	Intereses de demora	4.900	4.900	0,00
359	Otros gastos financieros	5.000	5.000	0,00
TOTAL CAPÍTULO 3		36.092	31.769	-11,98

Se destinan fundamentalmente al pago de intereses de los anticipos reembolsables del MINECO, de las convocatorias INNPLANTA e INNOCAMPUS.

4.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

CTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
481	Ayudas deportivas	3.000	3.000	0,00
484	Órganos de representación y Secciones Sindicales	4.992	4.992	0,00
487	Becas y ayudas Programa intercambio y otros	557.500	574.900	3,12
488	Prácticas formativas de colaboración	443.749	501.749	13,07
489	Otras subvenciones, becas y ayudas	249.850	222.850	-10,81
TOTAL CAPÍTULO 4		1.287.717	1.259.091	-2,22

El Programa Regional de Becas, grado y master, se dota con 210.000, financiados con el Contrato Programa.

4.7 OPERACIONES DE CAPITAL

A) Investigación _____ **23.515.863**

CTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
624	Equipamiento científico	232.970	1.430.507	514,03
640/3/4/5/6	Proyectos y convenios	12.467.879	13.112.975	5,17
641	Bolsas y ayudas investigación	245.916	237.300	-3,50
642	Becas y contratos investigación	5.811.054	7.153.393	23,10
647	Cátedras	-	30.000	-
648	Ayudas a la investigación	773.707	738.000	-4,62
649	Otros fondos de investigación	1.016.650	260.000	-74,43
781	Fundación Leonardo Torres Quevedo	156.804	64.869	-58,63
783	CSIC (IBBTEC Bioincubadora empresarial)	65.000	115.000	76,92
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	89.223	90.267	1,17
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	280.272	283.552	1,17
TOTAL		21.139.475	23.515.863	11,24

Los créditos destinados a investigación aumentan 2.376.388, el 11,24%.

B) Obras, Equipamientos y Fondos Bibliográficos 5.944.216

CTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
620	Edificios y otras construcciones	1.092.000	1.092.000	0,00
621	Infraestructura comunicación (Red Unican)	4.800	900.000	18.650,00
622	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000	9.000	200,00
623	Equipamiento docente	225.000	225.000	0,00
625	Mobiliario y enseres	48.140	48.140	0,00
626	Material informático inventariable	164.250	132.150	-19,54
628	Fondos de biblioteca	1.470.000	1.470.000	0,00
629	Otros	422.060	644.926	52,80
630	Edificios y otras construcciones	1.423.000	1.423.000	0,00
TOTAL CAPÍTULO 6		4.852.250	5.944.216	22,50

Destaca la inversión de 1.800.000 (900.000 en la anualidad 2022 y 900.000 en la anualidad 2023) en Infraestructura Comunicación (Red Unican) para renovar todo el equipamiento de la red de comunicaciones y adaptarlo a los nuevos requerimientos técnicos de la Red Iris.

4.8 ACTIVOS FINANCIEROS 100.000

Anticipos de haberes a corto plazo al personal.

4.9 PASIVOS FINANCIEROS

SUBCTO.	DENOMINACIÓN	2021	2022	INC. %
911.02	Amortización Subprograma INNPLANTA	89.223	90.267	1,17
911.03	Amortización Programa INNOCAMPUS	280.272	283.552	1,17
TOTAL CAPÍTULO 9		369.495	373.819	1,17

5 – LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
60	Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo	382.425
75	Centro de Orientación e Información de Empleo	329.000
Varias	Consejo de Estudiantes y Delegaciones de Alumnos	48.011
TOTAL		759.436

OBJETIVOS

Ejercicio y desarrollo de las políticas y actuaciones relativas a estudiantes y empleo.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo.
- Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE).
- Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria (SOUCAN).
- Pruebas de Acceso.
- Red Informa.

LÍNEA 1. PLAN DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA.

Pretende la promoción y difusión de la oferta académica de la UC con el objetivo, principalmente, de atraer futuros estudiantes. Se conforma por acciones tales como el programa CICERONE, las jornadas de puertas abiertas y la feria de las familias, la asistencia a ferias y salones informativos, la difusión a través de medios de comunicación, el apoyo a las Olimpiadas Nacionales para estudiantes de bachillerato, etc. de acuerdo con la (Acción 106, LA 16.1, OE 16) del Plan Estratégico de la Universidad, se pretender potenciar las actuaciones en este sentido, generando una campaña de difusión homogénea y global.

LÍNEA 2. ORGANIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD.

La EBAU se regula por normativa estatal, estableciéndose las pautas concretas de actuación en un convenio con el Gobierno de Cantabria de 16 de marzo de 2017. Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Cantabria y la Universidad de Cantabria para la realización de la evaluación de Bachillerato de Acceso a la

Universidad” de 4 de marzo de 2021. Se atribuye a la Universidad en este convenio la competencia para la organización material de las pruebas, lo que supone la organización de reuniones de coordinación, la selección y nombramiento de los tribunales calificadores de las pruebas, la construcción y elaboración final de las mismas, etc.

Además, la Universidad deberá seguir organizando las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años.

LÍNEA 3. ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, APOYO PSICOLÓGICO Y OTRAS ACCIONES DE APOYO Y FORMACIÓN PARA ESTUDIANTES.

Desde el Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria se promueven actuaciones de apoyo, ayuda y orientación para los estudiantes, esenciales en su proceso de aprendizaje (Acciones 108 y 110, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).

Se incluye también la atención psicológica y orientación psicopedagógica.

En especial, la atención pretende reforzarse para los estudiantes con discapacidad o necesidad específica. (Acción 109, LA 17.1, OE 17 del Plan Estratégico).

LÍNEA 4. PROGRAMAS DE APOYO A LOS CENTROS.

4.1 Viaje de prácticas para los estudiantes. Desde el Vicerrectorado se colabora en la organización de los viajes de prácticas de los estudiantes de los diversos centros.

LÍNEA 5. APOYO A LAS ACTIVIDADES ESTUDIANTILES.

5.1 Prácticas formativas de colaboración en el CEUC. Apoyo a las actividades desarrolladas por el CEUC.

5.2 Subvenciones a proyectos desarrollados por Asociaciones de Estudiantes de la UC. Con este programa de subvenciones se pretende favorecer y promover el asociacionismo universitario.

LÍNEA 6. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

Desde el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) se llevan a cabo diversas acciones orientadas a la mejora de la empleabilidad de los estudiantes: información sobre oportunidades laborales, formación para la búsqueda de empleo y la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias personales, etc. Además, se canaliza toda la gestión de las prácticas en empresas y se gestiona la Agencia de Colocación de la Universidad de Cantabria (Acciones 114, 116 y 117, LA 18.1, OE 18 del Plan Estratégico).

6.1 Acciones de mejora de la empleabilidad en colaboración con el Servicio Cántabro de Empleo.

6.2 Prácticas de estudiantes.

6.3 Prácticas formativas de colaboración COIE.

6.4 Seguro colectivo a estudiantes y usuarios del Servicio de deportes, Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales, Escuela Infantil y CIUC.

6.5 Formación estudiantes UC en competencias transversales.

LÍNEA 7. ÁREA DE EMPLEO Y ORIENTACIÓN LABORAL.

7.1 Organización y desarrollo del título propio “Experto universitario en Desarrollo de Competencias Profesionales y Habilidades para el Empleo”. El curso tendrá como objetivo general la formación especializada para el desarrollo de competencias transversales aplicables a la práctica laboral del alumnado que curse los distintos módulos que conforman la propuesta académica (Acción 114, OE18 del Plan Estratégico).

LÍNEA 8. CONSEJO DE ESTUDIANTES Y DELEGACIONES DE ALUMNOS

8.1 Crédito para distribuir al Consejo de Estudiantes y las distintas Delegaciones de Alumnos, para financiar las distintas actividades realizadas, viajes de representantes, etc.

LÍNEA 9. PRÁCTICAS DIRIGIDAS AL ESTUDIANTADO

9.1 Prácticas para estudiantes que desarrollen tareas de apoyo académico al estudiantado de la UC e información y asesoramiento a futuro alumnado de la UC en el SOUCAN.

9.2 Prácticas para estudiantes que desarrollen tareas de colaboración con estudiantes con discapacidad, necesidades educativas específicas o vinculadas a otros procesos de atención a la diversidad en cada uno de los centros de la UC.

9.3 Prácticas para estudiantes para el fomento de la formación en competencias y habilidades transversales para el empleo en organismos, instituciones y empresas de la región.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CULTURA, PROYECCIÓN SOCIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
61	Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales	270.700
72	Cursos de Verano y Extensión Universitaria	349.700
79	Escuela Infantil	38.928
TOTAL		659.328

OBJETIVOS

- Mantener desde el Área de Aulas de Extensión Universitaria la difusión del conocimiento a través de las líneas de trabajo habituales de sus Aulas, dando cabida a nuevas propuestas culturales y de divulgación científica de las mismas, directamente o en colaboración con otras áreas y servicios de la UC y con otras instituciones.
- Consolidar la oferta expositiva anual de la UC a través de la programación especializada en obra gráfica desarrollada en la Sala Paraninfo con muestras de calidad contratada.
- Actualizar y desplegar el Plan de Igualdad para impulsar los valores de igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal en el ámbito de la UC.
- Coordinar las políticas de conciliación laboral y familiar y facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de la comunidad universitaria, en colaboración con la Escuela Infantil y el Servicio de Actividades Físico-Deportivas.
- Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de igualdad y responsabilidad social.
- Atención, cuidado y educación del alumnado matriculado en la Escuela Infantil. Visibilizar el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela, espacio de formación también para el alumnado de la Facultad de Educación.
- Identificación, conservación y puesta en valor del Patrimonio Cultural científico y tecnológico de la UC.
- Sostener el Campus Cultural y el mantenimiento de la website.
- Desarrollo de una estrategia de difusión de proyectos culturales y de divulgación del conocimiento y la ciencia en colaboración con otras unidades de la UC. Continuar con los proyectos habituales de asesoramiento en la gestión de recursos culturales.

- Asesoramiento y colaboración intra y extra UC para el desarrollo de acciones de exposiciones y patrimonio cultural.
- Diseño de una programación durante todo el año estable y permanente de cursos de extensión universitaria adaptados a los formatos experimentados en Cursos de Verano, así como desarrollo de la oferta de estos últimos.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Cultura, Proyección Social y Relaciones Institucionales.
- Cursos de Verano y Extensión Universitaria.
- Escuela Infantil.

LÍNEA 1: AULAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

1.1 Aula de la Ciencia.

Aula Espacio Tocar la Ciencia. Sábados de Ciencia. Biotecnología para todos. Clases Magistrales en Física de las Partículas. Café Científico. Haz Historia. Talleres, ciclos y jornadas.

1.2 Aula de Cine.

Filmoteca Universitaria. Cursos y talleres. Ciclos y jornadas.

1.3 Aula de Debate.

Liga de Debate UC. Ciclos y jornadas. Formación en oratoria / retórica.

1.4 Aula de Estudios sobre la Religión. Ciclos y jornadas.

1.5 Aula Interdisciplinar Isabel Torres de Estudios de las Mujeres y del Género.

Conferencias y jornadas. Premio Isabel Torres. Jornadas de Estudios de las Mujeres y del Género. Ciclos, jornadas, debates-

1.6 Aula de Letras.

Encuentros literarios. Club de lectura: Bibliodega. Taller de escritura creativa. Conferencias y jornadas.

1.7 Aula de Música.

Ciclo de conciertos. Curso Ópera. Camerata Coral. Ensemble. Ciclos y Jornadas. Espacio Música Universidad (EMU). Conciertos de la Banda.

1.8 Aula de Patrimonio Cultural.

Ciclos y jornadas, mesas redondas sobre materiales de sensibilización patrimonio en los ámbitos de la cultura, el territorio, la historia y la memoria. Visitas de patrimonio natural y cultural.

1.9 Aula de Teatro.

Muestra Internacional de Teatro Contemporáneo. Taller de Teatro. Grupo de Teatro. Producción teatral. Ciclo de representaciones. Talleres monográficos.

1.10 Gestión de Campus Cultural.

Producción de actividades culturales en colaboración con departamentos, centros de investigación, otras áreas y servicios de la UC, o institucionales o entidades ajenas a la misma.

Formación. Acciones de difusión y otros gastos. Gestión de proyectos de difusión cultural. Publicidad. Agenda trimestral-Memoria. Personal becario. Material audiovisual e informático. Asesoramiento a otras unidades de la UC.

1.11. Aplicación gestión de eventos

Sostenimiento y mejora de la aplicación meapunto.unican.es diseñada a la medida de las necesidades del área para la gestión de eventos públicos. Inscripciones, matrícula, venta de entradas telemáticamente sin intermediarios, con gestión a tiempo real. Esta herramienta proporciona también mayor visibilidad y difusión de la programación cultural de la UC, incorporando *feedback* de los participantes.

LÍNEA 2. ÁREA DE EXPOSICIONES

2.1. Tratamiento de Restauración mural planta 1 Paraninfo

Durante los meses de octubre y noviembre de 2021 se realizó una intervención curativa en el mural realizado por el artista Fernando Calderón en 1961, "Alegoría de las Ciencias Físicas y Químicas", procedente de la antigua escuela de ingeniería y que se reubicó en el Paraninfo en 1998. La conservación actual queda garantizada, pero exigirá una ulterior restauración de la pieza reintegrando las lagunas pictóricas, adaptando el actual bastidor y reubicando de forma bien adaptada al formato de la pieza en su ubicación habitual. Se prevé realizar en 2022.

2.2. Programación Expositiva Sala Exposiciones.

La programación expositiva especializada en obra gráfica se centrará en dos muestras. Durante la primavera se acogerá un préstamo de la Calcografía Nacional, "Peces de las mares de España. Un proyecto ecológico del siglo XVIII". Por otra parte, está pendiente de confirmación la

colaboración con la Fundación Bancaja durante el otoño con otra exposición *La Celestina y Picasso*. En caso de que esta muestra no fuese posible, se realizará una muestra con fondos propios del fondo Pedro Casado Cimiano.

2.3. Consolidación de una programación de exposiciones virtuales sobre exposiciones con fondos de la Colección Museográfica de la UC.

Siguiendo con la línea iniciada desde mayo de 2020, se consolidará el portal web que recoge las exposiciones virtuales producidas en los últimos años desde el Área de Exposiciones, así como las exposiciones en colaboración con otras instituciones tales como el Museo Carmen Thyssen o el Real Jardín Botánico-CSIC (<https://web.unican.es/campuscultural/Paginas/Exposiciones-Virtuales.aspx>). Difusión y publicidad del Museo Virtual Luis Quintanilla.

2.4. Programa de talleres didácticos sobre la Colección UC online y presenciales. Talleres y cursos formativos.

Se insistirá en consolidar una programación didáctica no solo vinculada a las exposiciones temporales o permanentes, sino también al patrimonio cultural acumulado universitario. Se retomarán las actividades vinculadas a los campus infantiles UC, la celebración Día de los Museos 18 de mayo, Día Internacional del Patrimonio Cultural Universitario 18 de noviembre o los talleres didácticos de Pascua. Dentro del campo didáctico y la interacción con los centros escolares y otros colectivos, se continuará la propuesta de ofrecer talleres didácticos y visitas guiadas de las exposiciones virtuales, aunque existan exposiciones presenciales. Talleres y Cursos.

2.5. Prácticas formativas de colaboración de apoyo al Área de Exposiciones y prácticas para alumnos UC.

Guía didáctica para los grupos de escolares que acudan al Paraninfo de la UC, así como. Apoyo a la gestión. Atención al público en la Sala de Exposiciones. Apoyo en los montajes y diseños expositivos. Gestión de la web Patrimonio Cultural Universitario. Colaboración con la Facultad de Filosofía y Letras UC en su programa de prácticas para alumnos del Master de Patrimonio Histórico y Territorial.

2.6. Web Patrimonio Cultural UC: Difusión de la Colección UC.

Inventario y catalogación fondos pendientes. Ubicación de objetos y materiales para la exhibición en público. Prácticas de formación en patrimonio. Mantenimiento y difusión de la colección museográfica UC. Desarrollo de estructuras para la colección museográfica.

Adaptación de los materiales informativos y publicaciones a personas con discapacidad visual mediante códigos QR con audios explicativos.

2.7 Mantenimiento y adaptación de espacios. Atención a la museización de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Minas y Energía como centro expositivo en materias de Energía, Ciencia y Tecnología. Asesoramiento a otras áreas, centros, departamentos en temas expositivos.

LÍNEA 3: ÁREA DE IGUALDAD, CONCILIACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1 Unidad de Igualdad.

Promoción del principio de igualdad y de la perspectiva de género en la actividad universitaria. Actualización, impulso y seguimiento del II plan de igualdad entre mujeres y hombres de la UC. Asesoría y apoyo técnico a la comunidad universitaria en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional. Actualización, difusión y seguimiento de la implantación del nuevo Protocolo de Acoso. Coordinación y elaboración de los informes y memorias de la UC en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Cátedra de Igualdad financiada por el Gobierno de Cantabria.

3.2 Campus Infantiles

Impulso de los campus infantiles en los períodos no lectivos y/o vacacionales.
Campus infantil de Semana Santa, verano y Navidad.

3.3 Responsabilidad social.

Desplegar el Plan Director de Responsabilidad Social de la UC. Elaboración de informes y memorias de RSU de acuerdo a los estándares internacionales vigentes. Desarrollo y fomento de la colaboración institucional en los ámbitos regional, nacional e internacional.

3.4. Colaboración con otras unidades de la UC para el desarrollo de acciones del Plan de Igualdad. También para el registro de las que, a su vez, desarrollan objetivos del Plan Estratégico de la UC en el marco de los ODS.

LÍNEA 4: CURSOS DE VERANO (UFG 72)

4.1 Mantener las garantías de calidad y adecuación de nuestra programación al marco universitario y social actual.

4.2. Garantizar la gestión racional de la oferta académica y cultura en las distintas sedes. Sedes actuales: Laredo, Torrelavega, Suances, Santander, Colindres, Ramales de la Victoria, Camargo,

Noja, Los Corrales de Buelna, Castro Urdiales, Comillas, Potes, Bezana, Piélagos, Hermandad de Campoo de Suso, Bareyo, Casona de Tudanca, Santa Leocadia y Santillana del Mar.

4.3. Consolidar la colaboración con sectores profesionales, empresas y organismos oficiales en la organización y realización de actividades.

4.4 Desarrollo y actualización de la normativa interna de organización y desarrollo de los Cursos de Verano y de Extensión Universitaria.

4.5 Incorporar de forma más estable nuevas modalidades de cursos de verano y extensión, atendiendo a las experiencias previas y considerando la aportación de las nuevas tecnologías digitales.

LÍNEA 5: ESCUELA INFANTIL (UFG 79)

5.1 Atención, cuidado y educación a los niños y niñas matriculados en la Escuela Infantil.

Ofrecer a los niños y niñas las condiciones adecuadas que potencien un desarrollo armónico y equilibrado y que estimulen el desarrollo de todas sus capacidades, tanto físicas como afectivas, intelectuales y sociales.

5.2 Actividades y talleres.

Realización de actividades y talleres con los niños y niñas y sus familias.

5.3 Adaptación a las necesidades específicas.

Mantenimiento de los espacios de la Escuela Infantil, interviniendo especialmente en el interior de la Escuela Infantil y reposición de materiales educativos y mobiliario.

5.4 Documentación pedagógica. Hacer visible el trabajo pedagógico que se desarrolla en la Escuela Infantil, así como *la cultura de la infancia*.

5.5 Prácticas formativas de colaboración y formación. Programa formativo: Profundizar en el conocimiento y las especificidades del 1º ciclo de educación infantil. Participar en los proyectos de innovación de la Escuela Infantil. Competencias a adquirir: Promover y facilitar los aprendizajes de la primera infancia desde una perspectiva holística. Diseñar y organizar espacios y ambientes educativos para la primera infancia. Conocer la organización de la Escuela Infantil, la complejidad de su funcionamiento, la importancia y necesidad del trabajo en equipo. Relacionar teoría y práctica con la realidad de la Escuela Infantil. Creación de cuatro prácticas de 5 meses cada una.

5.6. Formación del profesorado de la Escuela Infantil. Dar respuesta a las necesidades de formación del profesorado de la Escuela Infantil. Asistencia del profesorado a jornadas y congresos específicos de Educación Infantil. Este programa está fuera del presupuesto, ya que la universidad tiene una partida asignada a Formación del PAS.

5.7. Puesta en marcha de un itinerario educativo con perspectiva de género dentro del marco del plan de acción del Proyecto FEMINA INTERREG EU en el que la Escuela Infantil de la UC está participando.

LÍNEA 6: ORGANIZACIÓN DEL 50 ANIVERSARIO DE LA UC

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
62	Vicerrectorado de Investigación y Política Científica	10.305.707
37	Escuela de Doctorado	139.625
77	Convenios y Proyectos de Investigación	8.827.975
84	Servicios Científico-Técnicos de Investigación	166.600
TOTAL		19.439.907

OBJETIVOS

Desarrollar la política de investigación y política científica de la Universidad de Cantabria con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la UC 2019-2023: Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica.
- Oficina de Proyectos Europeos.
- Escuela de Doctorado.
- Unidad de Cultura Científica.
- Servicios Científico-Técnicos de Investigación.
- Comisiones de Ética y Bioética.

LÍNEA 1: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

1.1 Infraestructura científica

Ayudas para la adquisición de pequeño equipamiento científico con el fin de apoyar las necesidades de evolución y renovación de los distintos laboratorios de los grupos de investigación de la Universidad de Cantabria. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC

Número de ayudas activas en la anualidad: 03.

1.2 Equipamiento científico-técnico NextGenerationUE

Ayudas para proveer de equipamiento científico-técnico a los servicios comunes de investigación de la UC, dotándolos de equipos de última generación, favoreciendo con ello su gestión especializada y eficiente, así como la expansión del uso y el acceso generalizado a dichos servicios comunes por parte de los grupos de investigación.

Estas ayudas están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Agencia Estatal de Investigación (AEI). Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Número de ayudas activas en la anualidad: 03.

LÍNEA 2: BOLSAS Y AYUDAS.

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a favorecer la movilidad geográfica interinstitucional del personal asociado a las actividades de I+D e innovación, que contempla tanto la movilidad hacia España de investigadores extranjeros como de investigadores españoles a otros centros internacionales o nacionales.

2.1 Investigadores Visitantes.

Estas ayudas del programa propio de investigación están destinadas a cofinanciar estancias breves de científicos, investigadores y tecnólogos de otros centros universitarios o de investigación para el apoyo de la mejora de la producción científica de los departamentos/institutos de la Universidad de Cantabria.

2.2 Estancias Predoctorales Programa Propio.

Ayudas para estancias breves para los contratados del programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral de la Universidad de Cantabria. Estas ayudas tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de su tesis.

2.3 Bolsas Predoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada a profesores

no doctores, y contratados de investigación de la Universidad de Cantabria, admitidos en uno de los Programas de Doctorado de la UC.

2.4 Bolsas Posdoctorales.

Ayudas del programa propio de investigación destinadas a promover la participación activa en congresos y reuniones científicas fuera del ámbito regional de Cantabria. Destinada al personal docente e investigador y contratados de la UC, todos ellos con el grado de doctor.

2.5 Estancias PDI.

Este programa tiene por objeto cofinanciar la movilidad del personal docente e investigador con fines de actualización en cualquier área del conocimiento.

2.6 Estancias FPI.

Las ayudas tienen como objeto la financiación de estancias para el personal investigador en formación de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación), en Centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que dicho personal pueda realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación, así como impulsar el desarrollo de su tesis.

2.7 Estancias FPU.

Las ayudas para estancias breves tendrán por objeto reforzar directamente la internacionalización de la formación doctoral e impulsar el desarrollo de la tesis de los beneficiarios de las convocatorias de Formación de Profesorado Universitario.

2.8 Movilidad José Castillejo

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad de jóvenes doctores para la realización de estancias de movilidad en el extranjero, encaminadas a la actualización de conocimientos, aprendizaje de nuevas técnicas y métodos para la docencia o la investigación; así como al establecimiento de nuevos vínculos académicos, o al fortalecimiento de los ya existentes, entre docentes e investigadores y entre instituciones.

2.9 Estancias Investigadores Senior.

Este programa tiene por objeto favorecer e incentivar la movilidad del profesorado universitario e investigadores con experiencia y trayectoria profesional acreditadas, en una actuación dirigida a propiciar la movilidad con fines de actualización permanente en cualquier área del conocimiento y participación en las tareas docentes e investigadoras regulares del centro de acogida en cualquiera de los ciclos de la enseñanza superior. Los centros para los que se solicite

la estancia de movilidad deberán estar situados en el extranjero y serán universidades y centros de investigación altamente competitivos en el área científica del candidato.

LÍNEA 3: CONTRATOS DE PERSONAL INVESTIGADOR

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

Ayudas destinadas a financiar los contratos del personal investigador.

3.1 Programa Personal Investigador en Formación Predoctoral.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica, en el ejercicio de sus competencias en materia de formación de investigadores, convoca anualmente ayudas para promover la formación de doctores en programas de solvencia formativa e investigadora. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad 60.

3.2 Técnicos de Apoyo en actividades y servicios de interés general.

La finalidad de esta convocatoria es fortalecer la capacidad de prestación de apoyo técnico preferentemente a los departamentos, institutos y servicios de infraestructura de interés general para la UC mediante la contratación laboral de técnicos de apoyo. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad 5.

3.3 Programa de Formación Personal Investigador (FPI).

Concesión de ayudas por parte de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación) de 48 meses de duración para la formación del personal investigador en Centros de I+D de aquellos titulados universitarios que deseen realizar una tesis doctoral asociada a proyectos de I+D concretos financiados por el Plan Estatal de I+D+I. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 46.

3.4 Programa de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

La finalidad de esta convocatoria es promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación

superior e investigación científica. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 28.

3.5 Programa Ramón y Cajal.

Su objetivo principal es fortalecer la capacidad investigadora de los grupos e instituciones de I+D, tanto del sector público como del privado, mediante la contratación de investigadores que hayan obtenido el grado de doctor, y que hayan presentado una línea de investigación a desarrollar. La duración de las ayudas es de 5 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación del personal. Además, se concede una ayuda adicional para cubrir los gastos directamente relacionados con la puesta en marcha y desarrollo inicial de las actividades de investigación del investigador contratado, una vez incorporado a su puesto de trabajo en el Centro de I+D. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 8.

3.6 Programa Beatriz Galindo.

Programa de atracción del talento investigador que ha realizado parte de su carrera profesional en el extranjero, con el fin de favorecer la captación y la formación de capital humano investigador y su movilidad en sectores de interés estratégico nacional, así como promover la calidad y la competitividad del personal docente y/o investigador en las universidades españolas. La duración de las ayudas es de 4 años y se destina a la cofinanciación del coste de contratación de personal en las modalidades de investigador senior (al menos 7 años de docencia e investigación en el extranjero) y junior (menos de 7 años de docencia e investigación en el extranjero). Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de ayudas previstas: 8.

3.7 Programa Juan De La Cierva Formación.

Estas ayudas tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral, al tiempo que se apoyará la realización de estancias adicionales en otros centros de investigación que refuercen su especialización e internalización. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 8.

3.8 Programa Juan De La Cierva Incorporación.

Las ayudas Juan de la Cierva-incorporación tienen como objetivo fomentar la contratación laboral, por parte de organismos de investigación o centros de I+D españoles, de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número contratos activos en la anualidad: 8.

3.9 Contratos Programa Técnicos de Apoyo.

Este subprograma de la Agencia Estatal de Investigación (Ministerio de Ciencia e Innovación), va dirigido a la concesión de ayudas para la contratación laboral de personal técnico de apoyo destinado a dar soporte en el manejo de equipos, instalaciones y demás infraestructuras de I+D+i a fin de incrementar y mejorar las prestaciones y rendimiento de las infraestructuras científico-tecnológicas. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC. Número de contratos activos en la anualidad: 7.

3.10 Contratos Postdoctorales Conserjería de Universidades del Gobierno de Cantabria.

Este programa, convocado en el marco del Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC, tiene como objeto la contratación de doctores para el desarrollo de un trabajo de investigación en la Universidad de Cantabria, dirigido por un investigador doctor de la Universidad de Cantabria. Universidad de Cantabria. Número de contratos activos en la anualidad: 10.

3.11 Contratos Postdoctorales Parlamento de Cantabria – Universidad.

Ayudas para la contratación de doctores en áreas de ciencias sociales y jurídicas, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria. Número de contratos activos en la anualidad: 2.

3.12 Ayudas de recualificación Sistema Universitario Español.

Cuyo objetivo es alcanzar el cumplimiento de las siguientes finalidades de interés público, social y económico en beneficio de una mejora de la calidad de la educación en la Universidad de Cantabria:

- La formación de jóvenes doctores.
- La recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado mediante la promoción de la movilidad del personal docente e investigador.
- La atracción de talento internacional.

A tal fin, este programa se desarrolla en tres modalidades de ayudas:

- MODALIDAD A: Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- MODALIDAD B: Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- MODALIDAD C: Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Estas ayudas están financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Ministerio de Universidades . Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU
Código de referencia única: C21.I4.P1

Número de contratos activos en la anualidad: 45.

LÍNEA 4: AYUDAS A LA INVESTIGACION

4.1 Productividad investigadora (VPID).

Fondos destinados a promocionar la productividad investigadora a los Departamentos e Institutos de la Universidad de Cantabria.

4.2 Reparación y mantenimiento de equipos (VRME).

Ayudas destinadas a cofinanciar la reparación y el mantenimiento de equipamiento científico en Departamentos o Institutos de la Universidad de Cantabria. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

4.3 Difusión de la actividad científica (VDAC).

Estas ayudas están destinadas a cofinanciar la organización de congresos, jornadas y reuniones científicas organizados por investigadores de la Universidad de Cantabria y que se realicen dentro del ámbito de la misma. Tendrán como objetivo la difusión y el intercambio de resultados de la investigación científica.

4.4 Programa de ayudas traducción lingüística y Open Access.

La finalidad de este programa es la convocatoria de ayudas para financiar los gastos de traducción/revisión lingüística de trabajos de investigación para su publicación en revistas de reconocido prestigio. Tendrán como objetivo fomentar la difusión y la internacionalización de resultados de investigación científica desarrollada por los grupos de investigación de la Universidad de Cantabria, quedando excluidas las destinadas a completar o reforzar la actividad docente.

4.5 Cofinanciación proyectos de transferencia Gobierno de Cantabria (VTRA)

La Universidad apoyará la ejecución de los proyectos presentados por los investigadores de la UC al programa de proyectos de transferencia del Gobierno de Cantabria, Dirección General de Universidades.

4.6 Compromisos especiales. Devoluciones AEI y otros (VCES)

Fondos destinados a atender compromisos de carácter especial del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica entre ellos, las devoluciones de fondos a la Agencia Estatal de Investigación motivada por la revisión administrativa de realizada de las ayudas concedidas en los distintos programas del Plan Estatal de Investigación.

4.7 Proyectos Puente de I+D+i

Estas convocatorias tienen como finalidad apoyar a los grupos de investigación de la UC que, habiendo solicitado una ayuda para la realización de proyectos del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento y del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, fueron evaluados con una alta calificación, pero no pudieron ser financiados. Al objeto de mantener la competitividad del grupo y facilitar su posible financiación en futuras convocatorias del Plan Estatal se les financia de manera proporcional a lo solicitado y durante un año. Programa cofinanciado por el Contrato Programa Gobierno de Cantabria – UC.

LÍNEA 5: OTROS FONDOS DE INVESTIGACIÓN

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.1. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

5.1 Convenio Banco Santander (VSCH).

5.1.1 Doctorados Industriales.

Apoyo del Banco Santander a través del Convenio de colaboración suscrito con la UC a potenciar la convocatoria de Doctorados Industriales cuyo objetivo es fomentar la colaboración Universidad Empresa.

5.1.2 Ayudas predoctorales cuyo tutor pertenece a algún programa de captación de talento investigador.

Apoyo mediante la financiación por un año de una ayuda para la contratación de personal predoctoral cuyo tutor sea un investigador del Programa Ramón y Cajal o del

programa Beatriz Galindo contratado por la UC. Esta ayuda servirá para apoyar la tarea investigadora a poner en marcha.

5.2 Institutos de investigación

Ayudas específicas incluidas en el Contrato Programa Gobierno de Cantabria - Universidad para potenciar las actividades desarrolladas en los Institutos de Investigación de la Universidad de Cantabria.

LÍNEA 6: CONVENIOS Y PROYECTOS

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA. 4.1 Fomento de la transferencia de resultados de I+D+I a la sociedad. LA 4.2. Potenciar la investigación en la empresa.

6.1 Proyectos europeos e internacionales.

Fondos obtenidos de la Unión Europea mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Programa Marco Europeo.

6.2 Proyectos europeos (FEDER)

Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) obtenidos de la Unión Europea a través de convocatorias competitivas para la financiación de distintos proyectos de I+D+I.

6.3. Proyectos europeos Erasmus +

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa. Erasmus+ financia distintos proyectos que contribuyen al desarrollo de la Estrategia Europea para el crecimiento, el empleo, la justicia social y la inclusión, y a los objetivos del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de actividad de la Universidad.

6.4 Proyectos de Convocatorias Nacionales.

Fondos obtenidos de la Administración General del Estado mediante convocatorias competitivas para el desarrollo de proyectos de investigación dentro del Plan Estatal de I+D+I.

Estas ayudas pueden en algunos casos venir financiadas por fondos de Plan de recuperación, transformación y resiliencia (NextGenerationUC, etc).

6.5 Proyectos asociados a resultados de investigación (proyectos PAR).

Proyectos propios de la Universidad de Cantabria, al amparo de la normativa de Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2014, que están financiados, principalmente por remantes de proyectos art. 83 de la LOU, y cuyo objetivo es poder dar continuidad a las líneas de investigación desarrolladas por los distintos investigadores y grupos de la UC.

6.6 Devolución de Anticipos Reembolsables de infraestructuras científicas.

Esta acción va destinada a la devolución, con los intereses correspondientes en su caso, de los anticipos reembolsables obtenidos por la Universidad en los últimos años, bien directamente o en el caso de los años 2002 y 2003 a través de la Fundación Leonardo Torres Quevedo.

- Pago de Intereses.
 - Convocatoria INNPLANTA.
 - Convocatoria INNOCAMPUS.
- Pago de la anualidad de amortización.
 - Convocatoria Infraestructura Científica 2002.
 - Convocatoria Infraestructura Científica 2003.
 - Convocatoria INNPLANTA.
 - Convocatoria INNOCAMPUS.

LÍNEA 7: SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE INVESTIGACIÓN (UFG 84)

Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas. OE3. Desarrollar una investigación de calidad de impacto internacional. LA 3.2. Renovación del equipamiento y de los servicios científicos de apoyo a la investigación, así como la potenciación de su personal técnico de apoyo. Captación y fidelización de talento. LA. 3.3 Fortalecimiento de la actividad investigadora.

7.1 Potenciación de los Servicios Científico-Técnicos De Investigación.

OE4. Lograr una universidad totalmente integrada en la sociedad y el tejido productivo. LA 4.1 Fomento de la transferencia de resultados de I+D+i a la sociedad. LA 4.2 Potenciar la investigación en la empresa.

Organización de reuniones específicas o sectoriales con empresas e instituciones en coordinación con el resto de unidades del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica. Seguimiento de la norma ISO-9001 relativa a la mejora del sistema de gestión de calidad de los SCTI. Potenciación del Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB), del Servicio de Hidrobiología (SERV-IHLAB) y del Servicio Santander de Supercomputación (SSC) mediante acciones de difusión específicas.

7.2 Servicio de Estabulación y Experimentación Animal (SEEA).

Este servicio tiene por objetivo la realización de las siguientes actividades: manejo, mantenimiento y cuidado de los animales, limpieza de las instalaciones animales, gestión de colonias animales, criopreservación y rederivación de líneas murinas, recepción y

acondicionamiento de pedidos (animales/mercancías), supervisión y vigilancia del funcionamiento correcto de instalaciones, máquinas y equipos, ajustar el funcionamiento del SEEA a la normativa legal vigente en lo que a bienestar animal se refiere, valoración dentro del comité de bioética de la UC de todos aquellos proyectos experimentales que utilizan animales y que requieren de autorización previa de la consejería de ganadería.

7.3 Servicio de Microscopia Electrónica de Transmisión (SERMET).

Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC en el ámbito de la preparación y caracterización estructural y composicional de muestras mediante microscopía electrónica de transmisión. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones.

7.4 Servicio de Cromatografía (SERCROM).

Realización de ensayos para la determinación de dioxinas, furanos y PCBs en diferentes tipos de matrices. Realización de servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones. Participación en proyectos de I+D en colaboración con otros grupos de la UC.

7.5 Servicio Santander Supercomputación (SSC).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: simulaciones complejas y/o realistas, modelado de sistemas complejos y/o inaccesibles, análisis de grandes volúmenes de datos, colaboración en proyectos de I+D+I con empresas y grupos de investigación.

7.6 Servicio de Hidrobiología.

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: estudios ambientales, vigilancia y control ambiental de actuaciones en entornos acuáticos, estudios de fondos marinos, caracterización y diagnóstico ambiental, calidad de agua y sedimento, estudio de comunidades biológicas (peces, invertebrados, fitoplancton y microalgas), valoración del estado o potencial ecológico de masas de agua (DMA), estado de conservación de hábitats y especies (Directiva Hábitat).

7.7 Servicio de Inspección Submarina (SERVISUB).

Realización de los siguientes servicios para grupos de I+D de la UC, empresas e instituciones: búsqueda y localización, inspección, operaciones marinas, caracterización, seguimiento, medición, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería robótica.

LÍNEA 8: ESCUELA DE DOCTORADO (UFG 37)

8.1 Desarrollo de la actividad de formación de nuevos investigadores. Titulación de Doctor por la Universidad de Cantabria.

8.2 Formación de supervisores. Preparación de tutores y directores de Tesis para fortalecer su actividad formativa en el doctorado. (acción 14 del Plan Estratégico)

8.3 Calidad e Internacionalización de la formación de nuevos investigadores. Apoyo a la movilidad de los nuevos doctorandos, mediante estancias de movilidad para favorecer las cotutelas y las menciones de doctorado internacional (acciones 79 y 86 del Plan Estratégico) Participación en foros internacionales de discusión de la formación de doctorado. Atención al desarrollo de la calidad en el doctorado, de acuerdo a las necesidades del SGIC.

8.4 Apoyo a los programas de doctorado. Apoyo a la coordinación de los Programas y a sus Comisiones Académicas. Apoyo a la movilidad del coordinador y miembros de Comisiones Académicas en Programas de Doctorado Interuniversitarios.

8.5 Apoyo al desarrollo de los doctorandos industriales.

8.6 Dietas y locomoción: tribunales de tesis. Apoyo financiero para cubrir los gastos de los Tribunales de Tesis.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
68	Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	289.800
Varias	Departamentos	589.988
Varias	Centros	620.223
TOTAL		1.500.011

OBJETIVOS

Políticas relativas a la ordenación académica y a la plantilla de PDI de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
- Unidad de Apoyo a la docencia y la Innovación.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (ver 89 Gastos de Personal)

LÍNEA 2: APOYO, POTENCIACIÓN Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Facilitar el desarrollo de la actividad docente de los títulos oficiales de la Universidad. En particular, el apoyo a los Departamentos y Centros con titulaciones que requieran el mantenimiento de laboratorios y recursos docentes vinculados al uso de licencias de software necesarias para el desarrollo de los títulos oficiales de Grado y Máster. Asimismo se facilitará, en colaboración con los centros, el desarrollo de la actividad docente vinculada a las prácticas curriculares de titulaciones oficiales, así como la actividad docente de los masters interuniversitarios.

2.1 Titulaciones de grado.

La implantación paulatina del nuevo Grado en Ciencias Biomédicas, dado su importante carga experimental, requerirá dotaciones adicionales al plan ordinario de equipamiento docente vinculadas esencialmente a la puesta en marcha y/o ampliación de laboratorios de prácticas.

2.2 Titulaciones de masters oficiales.

El desarrollo de la actividad docente en este nivel académico requiere ayudas puntuales que permitan organizar charlas, seminarios y demás actividades complementarias para la mejora de la calidad de los títulos impartidos.

2.3 Apoyo financiero, en régimen de cofinanciación con Centros y Departamentos, para gastos derivados del desarrollo de programas interuniversitarios, que tengan dificultades durante el curso académico por falta o escasez de presupuesto.

2.4 Convocatorias de innovación educativa.

El impulso a la innovación docente es uno de los objetivos importantes del plan estratégico en el eje de formación. La convocatoria de Proyectos de innovación docente de la UC responde a una demanda y necesidad que aporta valor añadido a la formación universitaria de nuestros estudiantes.

LÍNEA 3: EQUIPAMIENTO DOCENTE

Atender las necesidades de equipamiento docente de los Centros para el desarrollo de las actividades docentes. En particular, las titulaciones con una fuerte componente de prácticas de laboratorio costosas y que deben ser periódicamente renovadas.

3.1 Financiación mediante un plan trienal de equipamiento docente para la mejora y actualización de los laboratorios de las titulaciones de grado y posgrado.

Aportación específica en el Contrato-Programa.

3.2 Mantenimiento de equipamiento docente

Mantenimiento de los laboratorios de prácticas en aspectos no vinculados a nuevo equipamiento como puede ser material fungible, reparación de material de laboratorios docentes, renovación licencias software específico para docencia.

3.3 Pago licencias digitales convenio CRUE con CEDRO y VEGAP.

LÍNEA 4: FORMACIÓN DE PROFESORADO

Ayudas para estancias de investigación en instituciones de reconocido prestigio que faciliten los procesos de acreditación. Cursos de formación del profesorado.

4.1 Plan de movilidad para profesorado no permanente que proporcione apoyo financiero para estancias en universidades y centros de investigación.

4.2 Plan de Formación del PDI.

Plan de formación del profesorado, con especial atención a las necesidades que se derivan de la mejora y adquisición por parte de nuestro profesorado de las competencias digitales que recoge el Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores (DigComEdu).

LÍNEA 5: ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA CALIDAD

Atender las necesidades del SGIC y su desarrollo e implementación en las titulaciones oficiales de la UC.

5.1 Diseño e implementación de procedimientos de evaluación y seguimiento de la calidad de proyectos y programas relacionados con la enseñanza.

5.2 Acciones de promoción para la realización de las encuestas de los estudiantes “online”.

5.3 Acreditación institucional de los centros. La certificación de la implantación del Sistema de Garantía Interno de Calidad conforme a los criterios del programa Audit es un objetivo fundamental del Plan estratégico que requiere una atención especial.

LÍNEA 6: COMISIONES Y CONCURSOS DE PROFESORADO

Apoyo financiero para cubrir los gastos de los tribunales de los concursos de provisión de plazas de profesorado.

6.1 Cobertura de los gastos de los miembros de los tribunales.

LÍNEA 7: CALIDAD E INTERNACIONALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE GRADO Y POSGRADO

Mejora en la calidad y la internacionalización de los programas de grado y posgrado de la universidad bajo las premisas de excelencia y colaboración con otras instituciones de prestigio científico y académico.

7.1 Apoyar a los programas oficiales que participen en convocatorias de calidad que den lugar a premios o certificados de calidad.

7.2 Acreditación europea de titulaciones del ámbito de la Ingeniería: sellos EUROACE. La obtención y renovación de sellos europeos de titulaciones de Grado y Master de la UC requiere una atención y financiación específica.

LÍNEA 8: CONFERENCIAS MAGISTRALES

Proyectar las actuaciones en Máster, Doctorado e Investigación en los departamentos hacia los títulos de Grado, propiciando la colaboración con los centros, en la organización de conferencias destinadas a los estudiantes de Grado.

8.1 Apoyo financiero a los ciclos de conferencias.

LÍNEA 9: ASIGNACIÓN DE FONDOS A CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Destinados a financiar el gasto de la docencia teórica y práctica.

9.1 Departamentos universitarios grado y máster oficial.

9.2 Centros y escuelas máster oficial.

9.3 Centros y escuelas funcionamiento ordinario.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE TÍTULOS PROPIOS Y ENSEÑANZA A DISTANCIA		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
69	Vicerrectorado de Títulos propios y Enseñanza a Distancia	73.325
	Títulos Propios	1.100.000
	TOTAL	1.173.325

OBJETIVOS

- Desarrollar modelos educativos que, haciendo uso de recursos tecnológicos para la docencia híbrida y virtual, proporcionen flexibilidad curricular y pedagógica para adaptarse a las características de las actuales generaciones de estudiantes, den respuesta a las necesidades del entorno y estén alineados con modelos educativos de educación superior nacionales e internacionales comprometidos con la excelencia docente.
- Impulsar la actualización docente del profesorado universitario mediante formación y apoyo en el uso de tecnologías aplicadas a la docencia y formación para la enseñanza híbrida y virtual, todo ello orientado a dar respuestas a las necesidades de cada Departamento y cada Centro de la Universidad de Cantabria.
- Analizar las necesidades formativas que surgen en nuestro entorno y mejorar la oferta existente de Estudios Propios en temáticas que tengan una demanda social y profesional amplia.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia.
- Centro de Formación en Nuevas Tecnologías (CEFONTE).
- Programa Senior.

LÍNEA 1: VIRTUALIZACIÓN E INNOVACIÓN EN LA DOCENCIA

Promocionar la oferta formativa de la UC en modalidad híbrida y virtual, incorporando a la misma el empleo de nuevas tecnologías y conceptos propios de este ámbito. Apostar por la innovación en la práctica docente y participar activamente en los foros nacionales e internacionales relacionados con la enseñanza a distancia.

1.1 Atención a la comunidad universitaria, especialmente al profesorado, en el ámbito de la docencia híbrida y virtual.

1.2 Formación y apoyo en el uso de la plataforma Moodle.

1.3 Nueva oferta docente híbrida y virtual.

LÍNEA 2: HARDWARE Y SOFTWARE PARA DOCENCIA VIRTUAL

Mantener y actualizar los recursos de permitan el desarrollo de las modalidades de enseñanza híbrida y virtual. Adquisición, mantenimiento y explotación tanto del hardware como del software necesario para el funcionamiento de las plataformas virtuales de la Universidad de Cantabria.

2.1 Mantenimiento y actualización del equipamiento informático inventariable.

2.2 Licencias de videoconferencia y equipamiento no inventariable.

2.3 Licencias antiplagio para su integración en las plataformas de docencia virtual.

2.4. Incorporación, mantenimiento y difusión de analíticas de aprendizaje en las plataformas de docencia virtual.

2.5. Incorporación, mantenimiento y difusión de un Sistema de Video Docente en las plataformas de docencia virtual.

LÍNEA 3: DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS ADAPTADOS A LA ENSEÑANZA A DISTANCIA

3.1 Desarrollar un modelo educativo adaptado a las modalidades de enseñanza híbrida y virtual, formado por metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación, que sea viable desde los contextos de los Centros y los Departamentos (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado, y de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital).

3.2 Diseñar e implementar planes para la puesta en marcha o conversión de títulos oficiales de máster en modalidad híbrida y virtual (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

3.3 Analizar los contextos de los Centros y los Departamentos para identificar su capacidad para adaptarse a las modalidades de enseñanza híbrida y virtual en algunos títulos de grado (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, y de Ordenación Académica y Profesorado).

3.4 Valorar la incorporación de itinerarios híbridos y virtuales a algunos títulos de grado, en función de la demanda social y de los recursos disponibles (en colaboración con los

Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado, y de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital).

3.5 Desarrollar un sistema de credenciales que reconozca el desarrollo de competencias digitales (en colaboración con los Vicerrectorados de Estudiantes y Empleo, de Ordenación Académica y Profesorado).

3.6 Analizar las posibilidades que ofrece la utilización de tecnología en las modalidades híbrida y virtual para la atención individualizada a estudiantes que tengan necesidades específicas de apoyo educativo, y promover las medidas de apoyo más adecuadas a cada caso (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

3.7 Promover la colaboración interuniversitaria en temas de enseñanza a distancia. En particular, colaborar en el desarrollo del espacio interuniversitario EUNICE a través del desarrollo de planes de estudio personalizados y de tareas orientadas al mundo laboral sustentados en modelos de docencia virtual (en colaboración con los Vicerrectorados de Internacionalización y Compromiso global, y de Ordenación Académica y Profesorado).

3.8 Organizar espacios para compartir información sobre enseñanza a distancia (seminarios, congresos, webinars) fomentando la creación de comunidades de aprendizaje sobre distintas temáticas en modalidad virtual (en colaboración con el Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital).

3.9 Definir criterios para evaluar la calidad docente en las modalidades híbrida y virtual (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

LÍNEA 4: IMPULSO DE LA ACTUALIZACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO EN EL USO DE LA TECNOLOGÍA

4.1 Diseñar y desarrollar itinerarios de formación del profesorado sobre metodologías híbridas y virtuales, tomando como referencia el Marco Europeo para la Competencia Digital del Profesorado (DigCompEdu) (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado).

4.2 Apoyar al profesorado en el manejo de tecnología específica para llevar a cabo la tutorización y la evaluación on-line (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado).

4.3 Apoyar al profesorado en la elaboración de contenidos digitales, videos docentes y recursos educativos basados en el uso de tecnología (en colaboración con los Vicerrectorados de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital, y de Ordenación Académica y Profesorado)

4.4 Incentivar la participación del profesorado en el diseño e implementación de actividades adaptadas a la enseñanza a distancia (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

4.5 Promover la implantación de actividades de enseñanza en abierto (OCW, MOOC...) asistiendo al profesorado para su creación, aplicando criterios de calidad, y acompañándolo de sistemas de interacción, evaluación y certificación (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

LÍNEA 5: ANALIZAR NECESIDADES FORMATIVAS DEL ENTORNO Y MEJORAR LA OFERTA DE ESTUDIOS PROPIOS EN TEMÁTICAS CON UNA DEMANDA SOCIAL Y PROFESIONAL AMPLIA.

5.1 Analizar la demanda educativa del entorno profesional y social en relación con los estudios propios (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

5.2 Identificar necesidades formativas de formación continua para egresados/as (en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo).

5.3 Ampliar la oferta formativa de estudios propios atendiendo a las necesidades del entorno, potenciando las modalidades híbrida y virtual.

5.4 Definir criterios de calidad para evaluar el desarrollo de los títulos propios (en colaboración con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado).

5.5. Actualizar la normativa de estudios propios para adaptarla a la nueva normativa nacional sobre enseñanzas universitarias.

5.6. Colaborar con otras universidades y organismos en la oferta de títulos propios de interés, en particular a través del Grupo de Trabajo de Títulos Propios de la Comisión Sectorial CRUE-Docencia.

LÍNEA 6. PROGRAMA SENIOR.

Con el programa Senior se busca potenciar la formación de las personas mayores, a través de una completa oferta académica conformada por asignaturas obligatorias, optativas, cursos monográficos y viajes académicos. A ello se suma la organización de distintas actividades

complementarias (conferencias, seminarios, talleres, etc). Con esta iniciativa, muestra evidente de la responsabilidad social de la Universidad de Cantabria, se busca, no sólo la ampliación y actualización de conocimientos y competencias, sino además el favorecimiento del crecimiento personal, la socialización y la promoción de las relaciones interpersonales en las personas de mayor edad.

6.1. Actualizar el plan de Estudios del Programa Senior, buscando que la pluralidad de la oferta cubra los intereses de la población adulta.

6.2. Incorporar tecnologías educativas que flexibilicen y faciliten la participación de la población adulta que no puede asistir asiduamente de modo presencial.

6.3. Diseñar e implementar una estrategia de ampliación del Programa Senior que facilite la participación de personas interesadas en la Comunidad Autónoma.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
70	Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento	59.700
77	Convenios y Proyectos de Investigación	3.900.000
TOTAL		3.959.700

OBJETIVOS

Desarrollar la política de transferencia y emprendimiento de la Universidad de Cantabria con el fin de dar cumplimiento al Plan Estratégico de la UC 2019-2023. En particular al:

- Eje estratégico II: Investigación y colaboración con empresas, y al
- Objetivo estratégico 18: crear condiciones que favorezcan la empleabilidad de estudiantes e investigadores/as en formación, en concreto la línea de acción 18.2: Generación de un ecosistema emprendedor.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento.
- Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Oficina de Valorización.

LÍNEA 1: FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y LA COLABORACIÓN CON EMPRESAS E INSTITUCIONES

- 1.1 Desarrollar alianzas y fortalecer las relaciones con el sector empresarial e institucional público y privado.
- 1.2 Potenciar la participación de la UC en los clústeres empresariales.
- 1.3 Favorecer las actividades de transferencia entre el personal investigador.
- 1.4 Optimizar la gestión de actividades de transferencia.
- 1.5 Promover la valorización.

LÍNEA 2: FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

Dar continuidad a la línea emprendida de apoyo a iniciativas de emprendimiento, a través de la convocatoria anual y la participación en la financiación de los Premios UCem, y el fomento de la organización de actividades formativas en ese sentido, así como coordinar las acciones de emprendimiento universitario en el marco de las estrategias de entidades nacionales y regionales competentes en la materia (Acciones 118 y 119, LA 18.2, OE 18 del Plan Estratégico).

2.1 Potenciar la cultura del emprendimiento.

Impulsar los programas de formación y orientación, así como las convocatorias de apoyo a iniciativas emprendedoras de estudiantes y egresados/as universitarios/as existentes, y diseñar nuevas actuaciones para el fomento del emprendimiento y el autoempleo de los estudiantes.

2.2 Fortalecer el emprendimiento.

Coordinar las actuaciones y estrategias de emprendimiento en la universidad y con las entidades regionales o nacionales competentes en la materia y, de manera muy especial, con el CISE como elemento clave, dentro de una estrategia integral en la que participen la FLTQ y el COIE para fortalecer el emprendimiento.

Dentro del consorcio EUNICE, buscar y desarrollar posibilidades de colaboración internacional en el ámbito del emprendimiento.

2.3 Difusión, promoción y apoyo a la creación por parte del personal de la UC de EBT's

LÍNEA 3: CONVENIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Proyectos de investigación contratada.

Proyectos de investigación desarrollados al amparo de lo establecido en el artículo 83 de la LOU.

3.2 Proyectos del Plan Regional de Transferencia.

Fondos obtenidos para la realización de distintos proyectos de investigación y transferencia del conocimiento a través de convocatorias competitivas del Plan Regional de Investigación.

3.3 Proyectos de investigación: Fundaciones

Fondos obtenidos a través de convocatorias de distintas Fundaciones para el desarrollo de proyectos de investigación.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
73	Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global	894.182
74	Centro de Idiomas	197.694
TOTAL		1.091.876

OBJETIVOS

- Poner en marcha el Proyecto de Universidad Europea EUNICE y utilizar sus resultados como herramienta para la modernización de la UC
- Poner en marcha las acciones del nuevo Programa Erasmus (2021-2027)
- Reforzar la presencia de la UC en universidades y foros internacionales con objeto de potenciar la atracción de estudiantes y profesores extranjeros de grado y postgrado.
- Incrementar el flujo de movilidad enviada y recibida aplicando criterios de calidad y fomentar los nuevos tipos de movilidad como las movilidades de corta duración y las híbridas o virtuales.
- Fomentar los programas hechos a medida, así como las acciones para la captación de talento.
- Implantar una política lingüística que potencie el dominio del inglés, así como el multilingüismo en toda la comunidad universitaria, en estrecha coordinación con el CIUC.
- Fortalecer el rol de la UC como agente de desarrollo y transformación global, consolidando el proceso de institucionalización de las acciones de compromiso global de la universidad, tales como la cooperación para el desarrollo, el voluntariado y la sensibilización en nuestra Universidad a través de la Oficina de Acción Solidaria.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global. Áreas dependientes: Área de Relaciones Internacionales y Compromiso Global, Área de Internacionalización en Casa, Área para la alianza EUNICE.
- Centro de Idiomas.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Oficina de Acción Solidaria.

1. ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMPROMISO GLOBAL

1.1 RELACIONES INTERNACIONALES

1.1.1 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en todas las acciones del nuevo programa Erasmus tanto de movilidad como de proyectos.

1.1.2 Desarrollo de los BIP (Blended Intensive Programmes).

1.1.3 Fomento de la internacionalización del Posgrado.

1.1.4 Participación activa en redes universitarias internacionales.

1.1.5 Viajes institucionales y participación en ferias virtuales. Asistencia y Participación en NAFFSA/EAIE y otras ferias.

1.1.6 Organización de Actos Protocolarios con Universidades extranjeras.

1.1.7 Organización del Día Internacional de la Universidad de Cantabria y otros eventos en el campus

1.1.8 Incremento de la visibilidad, el impacto y la difusión de las acciones realizadas. Desarrollo de nuevo material informativo y de la página Web. Intensificación de las campañas informativas sobre posibilidades de intercambio a lo largo del curso académico y continuación de la actividad Erasmus Team en colaboración con la Dirección General de Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria.

1.1.9 Recuperación de la actividad con los socios estratégicos de UC en Estados Unidos, Reino Unido y Latinoamérica.

1.1.10 Coordinación de la Estrategia y los resultados de movilidad de cada Centro y adecuación de la oferta a la demanda de movilidad.

1.1.11 Análisis del establecimiento de dobles titulaciones y del desarrollo de Másteres Erasmus Mundus.

1.1.12 Fomento de la inclusión y la diversidad de los beneficiarios del Programa Erasmus+

1.1.13 Puesta en marcha acciones de movilidad de estudiantes profesores y PAS con los miembros de EUNICE.

1.1.14 Implementación de las herramientas de digitalización del programa Erasmus "Erasmus Without Papers".

1.1.15 Apoyo y promoción de los programas curriculares y no curriculares con Universidades Estadounidenses de prestigio (Cornell, Brown, etc.). Cursos de español para los estudiantes de convenios bilaterales.

1.1.16 Coordinación con el VIPC para la creación de un registro de movilidades y relaciones con Universidades extranjeras, que cubran tanto el ámbito de docencia como el de investigación.

1.2. COMPROMISO GLOBAL

1.2.1 Intensificación de la estrategia atracción de talento Iberoamericano para postgrado. Acciones de atracción de talento en el marco de “Mujeres por África”.

1.2.2 Programas de voluntariado internacional. Recuperación de los existentes suspendidos por la pandemia y desarrollo de nuevos programas.

1.2.3 Consolidación de iniciativas para la transversalización del desarrollo humano y sostenible en la UC.

1.2.4 Fomento de la participación de la comunidad universitaria en acciones de voluntariado.

1.2.5 Creación del Portal del Voluntariado UC y ampliación al resto de ámbitos recogidos por la Ley de Voluntariado, Ley 45/2015.

1.2.6 Creación y gestión de Programa para el impulso de actividades de Aprendizaje Servicio en el ámbito universitario.

2. ÁREA DE INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

2.1. INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA

2.1.1. Consolidación de la oferta académica en inglés tanto de grado como de postgrado en colaboración con los Centros y el VOAP. Publicación de folletos. Potenciar el Certificado de Intensificación Internacional.

2.1.2. Publicación de la undécima convocatoria de acciones de internacionalización, incluyendo acciones de internacionalización en casa como los proyectos de intercambio virtual.

2.1.3. Organización de la séptima edición del Curso de Estudios Globales. Posibilidad de ampliar la oferta.

2.1.4. Elaboración del MOOC sobre Global Studies (EUNICE).

2.1.5 Metodología para la implementación de la “marca “Eunice” en nuestros Títulos.

2.1.6 Medidas para extender la experiencia de los Erasmus a la comunidad.

2.1.7. Diseño de página Web y actualización de folletos dirigidos a estudiantes de Master y Doctorado.

2.2. CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA

2.2.1. Mantenimiento de la oferta de cursos de inglés para facilitar la acreditación lingüística de los alumnos, incluyendo su cofinanciación: Cursos transversales, Cursos en Centros, Cursos de verano.

2.2.2. Formación del profesorado y del PAS.

2.2.3. Co-financiación programas en colaboración con el CIUC: English Day by Day, Among Teachers.

2.2.4. 2ª convocatoria de ayudas para exámenes de certificación de B2.

2.2.5. Análisis de la oferta lingüística de la UC dentro de la Alianza Eunice

2.3. CENTRO DE IDIOMAS (UFG 74)

Artículo 118 de los Estatutos UC: El Centro de Idiomas es un servicio universitario de apoyo a la actividad docente e investigadora de la Universidad cuyo objetivo fundamental es contribuir a la difusión y aprendizaje de lenguas modernas atendiendo a las necesidades de la comunidad universitaria e impulsando su internacionalización.

2.3.1. Funcionamiento ordinario del Centro de Idiomas.

2.3.2. Financiación gestión exámenes Aptis.

3. ÁREA PARA LA ALIANZA EUNICE

3.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA ALIANZA

3.1.1 Implementación de la plataforma tecnológica EUNICE

3.1.2 Gestión de página web y redes sociales

3.1.3 Merchandising

3.2 DOCENCIA

3.2.1. Configuración de la oferta docente de EUNICE

3.2.2. Reconocimiento de los cursos EUNICE.

3.3 VALORES EUROPEOS Y GLOBALES

3.3.1. Configuración de la oferta de cursos globales

3.3.2. Organización de actividades para las semanas EUNICE

3.4 COLABORACIÓN CON EMPRESAS

3.4.1. Implementación del portal de prácticas EUNICE

3.4.2. Configuración de la oferta de formación continuada.

3.4.3. Cartera de servicios y tecnología.

UNIDAD: VICERRECTORADO DE CAMPUS, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
76	Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital	240.516
67	Biblioteca Universitaria	1.640.550
64	Servicio de Informática	1.852.000
71	Servicio de Actividades Físico-Deportivas	165.000
TOTAL		3.898.066

OBJETIVOS

Desarrollar las políticas relativas a la gestión de espacios, sostenibilidad, transformación digital y actividades físicas y deportes que componen el campus de la UC.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Vicerrectorado de Campus, Sostenibilidad y Transformación Digital.
- Biblioteca Universitaria.
- Servicio de Informática.
- Servicio de Actividades Físicas y Deportes.

LÍNEA 1: ORDENACIÓN ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Desarrollar las acciones previstas en el Plan Director del Campus de Las Llamas y redacción del Plan Especial.

1.1. Mejora de los espacios universitarios. OE5, OE6 y OE17

1.2. Incremento de la sostenibilidad en la gestión universitaria. OE5 y OE17

LÍNEA 2: DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UC

Continuar con el desarrollo del Plan de Residuos y la promoción de hábitos de movilidad sostenible en la UC.

2.1. Dotar de contenedores y papeleras de reciclaje a los centros universitarios. OE6 y OE10

2.2. Acciones vinculadas a la movilidad sostenible. OE6 y OE10

LÍNEA 3: SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y CAMPUS 4.0

Aplicación del Plan de Sostenibilidad Energética. Mejora de la gestión de espacios en los campus universitarios.

3.1 Desarrollo de acciones de eficiencia energética. OE6 y OE10.

3.2 Desarrollo de la App corporativa para dispositivos móviles. OE5, OE7, OE15 y OE17.

3.3 Becas Prácticas colaborativas de formación (Oficina Ecocampus). Desarrollo de actividades vinculadas con el plan de sostenibilidad ambiental del campus, actividades de concienciación de la comunidad universitaria en materia de sostenibilidad, y otras relacionadas con universidades saludables.

LÍNEA 4: PROGRAMA UNIDIGITAL

Actuaciones ligadas al proyecto UNIDIGITAL (RD 64/2021) dirigidas a fomentar la inversión en infraestructuras, desarrollos tecnológicos y proyectos de innovación docente para mejorar los recursos académicos en digitalización, reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado, impulsar proyectos de innovación digital interuniversitarios de carácter estratégico e interdisciplinar e impulsar la formación digital.

LÍNEA 5: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Avanzar en la participación de la comunidad universitaria en la gestión del campus mediante criterios de democracia participativa, directa y deliberativa.

5.1 Presupuestos participativos. OE6, OE10 y OE17

LÍNEA 6: PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN AULAS DE INFORMÁTICA

6.1 Prácticas formativas de colaboración aulas de informática de los centros. OE18

Este programa consiste en el desarrollo de tareas TIC en aulas y otros espacios docentes (configuración de equipos y software asociado), asistencia a estudiantes en el uso de herramientas TIC, difusión relevante del centro en RRSS y elaboración de pruebas y documentación. Las prácticas se fundamentarán a lo largo de 6 meses, con un número total de 13 beneficiarios y por un importe unitario de 2.903,08 €.

LÍNEA 7: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (UFG 67)

7.1: Soporte y recursos para la formación. OE2, OE14 y OE18

Colecciones de bibliografía básica priorizando el formato electrónico. Creación de espacios de aprendizaje activo: creación de un estudio de creación digital. Prácticas formativas para alumnos UC.

7.2: Soporte y recursos para la investigación. OE3 y OE4

Colecciones de revistas científicas, bases de datos y literatura especializada. Soporte a la publicación en revistas científicas y especializadas. Mantenimiento y mejora del repositorio UCrea.

7.3: Participación en la sociedad. OE5 y OE6

Desarrollo de la biblioteca digital *ReCrea*. Mantener/revisar convenios de colaboración. Avanzar en la accesibilidad de espacios y servicios.

7.4: Mejora de la gestión. OE9

Convocatoria de oposición de promoción interna para plazas vacantes. Plan de formación de la plantilla.

LÍNEA 8: SERVICIO DE INFORMÁTICA (UFG 64)

Artículo 115 de los Estatutos UC:

El Servicio de Informática de la Universidad es el encargado de la organización general de los sistemas y tecnologías de la información para el apoyo a la docencia, el estudio, la investigación y la gestión.

8.1 Mantenimiento de infraestructuras gestionadas por el servicio. OE15

Almacenamiento, correo electrónico, copias de seguridad, virtualización, SIUC, bases de datos, comunicaciones, CPDs, etc.

8.2 Mantenimiento de la red de comunicaciones de la UC. Migración y mejora de toda la infraestructura de comunicaciones hacia una arquitectura de última generación, mejorando las prestaciones, seguridad, eficiencia y que permita actualizar la conexión de RedIRIS a 100Gb/s.

8.3 Adquisición centralizada de software.

8.4 Consultoría, auditoría y proyecto para adaptarse al ENS/ENI/RGPD.

8.5 Incorporación de nuevas adaptaciones, integraciones de procesos, herramientas y software para la Administración Electrónica. OE15.

8.6 Renovación de componentes de la infraestructura de servicios y comunicaciones.

8.7 Desarrollo de módulos y aplicaciones.

8.8 Prácticas formativas de colaboración, para las áreas de soporte microinformático y de aulas/salas.

8.9 Pruebas de concepto (PoC) de tecnologías y servicios.

8.10 Mejora continua en seguridad TIC.

LÍNEA 9: SERVICIO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTES (UFG 71)

9.1. Adaptación a los cambios que se vayan produciendo durante el año, poniendo en marcha todas las actividades deportivas que sean posibles, de forma que podamos seguir ofreciendo un estilo de vida saludable a la comunidad universitaria, cumpliendo siempre las normativas vigentes en cada momento. OE10, OE17

9.2 Fomentar la participación universitaria en las actividades del Servicio, potenciando los Jueves Deportivos y las competiciones internas. OE10, OE17

9.3 Renovación del parque de bicicletas eléctricas OE6, OE10, OE17.

UNIDAD: GERENCIA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
81	Gerencia, Servicios Administrativos Centrales	346.792
TOTAL		346.792

OBJETIVOS

Funcionamiento de los servicios administrativos y económicos dependientes de la Gerencia.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Gerencia.
- Vicegerencia de Organización.
- Auditoría Interna.
- Servicio de Contabilidad.
- Servicio Financiero y Presupuestario.
- Servicio de Gestión Académica.
- Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación.
- Servicio de Gestión de la Investigación.
- Servicio de Infraestructuras.
- Servicio de PDI, Retribuciones y Seguridad Social.
- Servicio de PAS, Formación y Acción Social.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO UNIDADES

Funcionamiento diario de las diferentes unidades asignadas en el IV Estudio de Organización Administrativa.

LÍNEA 2: SUBVENCIÓN SECCIONES SINDICALES

Concesión de subvenciones a las diferentes secciones sindicales de la UC.

LÍNEA 3: BECAS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS DE COLABORACIÓN

3.1 Programa regional de becas, financiado por el Contrato Programa. El objetivo de este programa consiste en que nadie quede excluido por razones económicas de la educación superior. El Gobierno y la Universidad de Cantabria son responsables, en el ámbito de sus competencias, de desarrollar políticas inclusivas que complementen las ayudas de carácter

general convocadas por el Ministerio con competencias en universidades y de otras instituciones públicas que favorezcan la igualdad efectiva de oportunidades en la permanencia en los estudios oficiales que oferta la universidad.

Este programa está destinado a la financiación de los gastos de matrícula para estudios oficiales de grado y máster en la Universidad de Cantabria con la finalidad de permitir el acceso o la permanencia de aquellos estudiantes que reúnan determinados requisitos académicos y económicos y que habiéndose presentado a convocatorias del Ministerio con competencias en materia de universidades o en su caso del Gobierno del País Vasco no hayan obtenido dichas ayudas.

3.2 Dotación de prácticas formativas de colaboración y formación de alumnos en las diferentes unidades de gestión.

UNIDAD: CONSEJO SOCIAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
82	Consejo Social	55.760
TOTAL		55.760

OBJETIVOS

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad de Cantabria.

- Corresponde al Consejo Social la colaboración en la obtención de los recursos económicos necesarios para mantener la autonomía económica y financiera de la UC.
- Es el órgano de relación entre la UC y las instituciones de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de la representación institucional que es competencia del Rector.

UNIDADES DEPENDIENTES

Consejo Social.

LÍNEA 1. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario del Consejo Social y de sus plenos y comisiones.

LÍNEA 2. PREMIOS “MANUEL ARCE”

Convocatoria de los premios “Manuel Arce” de poesía y narración breve, dos Premios y dos Accésit. Edición de obras premiadas.

LÍNEA 3: PREMIO DE TEATRO “ISAAC CUENDE”

Convocatoria del premio de Teatro Breve “Isaac Cuende” y representación de la obra ganadora.

LÍNEA 4: PREMIOS DE INVESTIGACIÓN “JUAN M^a PARÉS”

Convocatoria de los premios de investigación Juan M^a Parés. Premio a la actividad investigadora y 5 premios a tesis doctorales.

LÍNEA 5: PREMIO DE INNOVACIÓN DOCENTE

Convocatoria del premio de Innovación Docente. Premio, accésit y menciones honoríficas

LÍNEA 6: SUBVENCIONES

Concesión de subvenciones para actividades específicas.

LÍNEA 7: CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES

Pago de la cuota a la Conferencia de Consejos Sociales.

LÍNEA 8: GASTOS PROTOCOLARIOS

Gastos de atención protocolaria a los jurados y colaboradores de las diversas modalidades de Premios convocadas anualmente por el Consejo Social.

UNIDAD: RECTORADO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
85RE	Rectorado	72.200
85CO	Comunicación	125.000
TOTAL		197.200

OBJETIVOS

Funcionamiento del Rectorado y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Rector, Jefe de Gabinete, Unidad de Protocolo y Secretaria.
- Comunicación.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

LÍNEA 2: ACTOS INSTITUCIONALES

- Organización de los diferentes actos institucionales: apertura de curso, Santo Tomás, Honoris Causa, etc.

LÍNEA 3: SERVICIO DE COMUNICACIÓN

3.1 Dotaciones: Mantenimiento y en su caso renovación del material técnico necesario para el desarrollo de las funciones diarias del servicio.

3.2 Comunicación: trabajar en la consolidación del modelo de comunicación multimedia que se está desarrollando, adaptando los contenidos informativos a todos los soportes existentes teniendo como objetivo prioritario hacer crecer la reputación, tanto interna como externamente de la UC. Continuar formando al personal del servicio en las habilidades necesarias para los nuevos soportes de comunicación. (Objetivo Estratégico OE7/Eje 3).

3.3 Marketing: Definir y ejecutar las líneas de publicidad, incrementando la presencia en el ámbito digital, que la institución utilizará para dar a conocer su realidad: oferta académica, investigación, transferencia, teniendo como objetivo trasladar la vocación de transparencia de la institución. (Objetivo Estratégico OE16/Eje VII).

3.4 Producción: Elaboración y publicación de la Memoria de la Universidad de Cantabria. Elaboración de videos promocionales. Organización acto de presentación de la Memoria anual.

3.5 Área Web: Mantenimiento de la estructura Web de la Universidad de Cantabria. Seguimiento y aportaciones para la evolución y mejora de la app.

3.6 Desarrollo e implementación de evoluciones del entorno web y App.

UNIDAD: DEFENSOR UNIVERSITARIO		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
86	Defensor Universitario	6.732
	TOTAL	6.732

OBJETIVOS

Artículo 116 de los Estatutos UC:

El Defensor Universitario es un comisionado del Claustro Universitario, designado por éste, para la defensa de los derechos y libertades del personal docente e investigador, de los estudiantes y del personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes miembros de la comunidad universitaria, órganos y servicios universitarios, y para velar por el cumplimiento de lo dispuesto en estos Estatutos.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Defensor Universitario.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Oficina del Defensor Universitario.

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
87	Secretaría General	64.940
65	Servicio de Publicaciones – Editorial UC	78.080
TOTAL		143.020

OBJETIVOS

Funcionamiento de la Secretaría General y de las unidades dependientes.

UNIDADES DEPENDIENTES

- Secretaría General.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo General.
- Servicio de Publicaciones – Editorial UC.

LÍNEA 1: FUNCIONAMIENTO ORDINARIO

Funcionamiento ordinario de la Secretaría General y de las unidades dependientes de la misma.

LÍNEA 2: FINANCIACIÓN ELECCIONES

Financiación de procesos electorales y adaptación a necesidades de realización en modalidad digital por las circunstancias derivadas de la COVID-19.

LÍNEA 3: CUOTAS ORGANISMOS

Pago de cuotas a los distintos organismos nacionales e internacionales.

LÍNEA 4: ARCHIVO GENERAL

Artículo 114 de los Estatutos UC:

El Archivo General es un servicio universitario que integra todos los documentos de cualquier naturaleza, época y soporte material, de la actividad académica o administrativa, en el marco de un sistema de gestión único. Su finalidad es proporcionar acceso a la documentación a todos los miembros de la comunidad universitaria y contribuir a la racionalización y la calidad del sistema universitario.

LÍNEA 5: SERVICIO DE PUBLICACIONES – EDITORIAL UC

ARTÍCULO 116 DE LOS ESTATUTOS UC:

1. El Servicio de Publicaciones centraliza la labor editorial de la Universidad, y tiene como función editar libros científicos y de divulgación, publicaciones institucionales y, en general, cualquier tipo de publicación científica.

UNIDAD: GASTOS DE PERSONAL		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GP	Gastos de Personal – Capítulo 1	77.133.761
89AS	Acción Social	148.000
TOTAL		77.281.761

OBJETIVOS

Financiación de las plantillas de PDI y de PAS.

LÍNEA 1: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

- Consolidación de los incrementos de 2021:
 - Subida salarial 0,9% LPGE 2021.
 - Consolidación incremento salarial del 0,3% fondos adicionales 2020.
- Incremento del 1,12% a cuenta de la subida salarial prevista en el proyecto de LPGE 2022.
- En el Anexo X se incluye la Relación de Puestos de Trabajo de PDI Funcionario y PDI Laboral.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 52.789.076.
- Se dotan 1.229 plazas, 492 de PDI funcionario y 737 de PDI contratado.
- Complementos Retributivos Autonómicos previstos en los artículos 55 y 59 de la LOU por importe de 4.181.761.
- Mantenimiento de puestos de trabajo existentes de acuerdo a normativa de aplicación.
- Tasa de reposición aprobada en 2020 y 2021.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Nuevas plazas de profesorado no permanente.
- Promoción de los Ayudantes, Ayudantes Doctores, Ramón y Cajal y Juan De la Cierva que superen los requisitos legales establecidos.
- Promoción de Contratado Doctor a Titular de Universidad y de Titular de Universidad a Catedrático de Universidad.

LÍNEA 2: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)

- Consolidación de los incrementos de 2021:
 - Subida salarial 0,9% LPGE 2021.
 - Consolidación incremento salarial del 0,3% fondos adicionales 2020.

- Incremento del 1,12% a cuenta de la subida salarial prevista en el proyecto de LPGE 2022.
- Mantenimiento de la plantilla existente de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Tasa de reposición aprobada en 2020 y 2021.
- En el Anexo X figuran las Relaciones de Puestos de Trabajo.
- En el Anexo VII se detalla el crédito destinado a su financiación por un importe de 24.344.684.
- Se dotan 618 plazas, 389 de funcionarios, 223 de personal laboral, 4 de personal fuera de convenio colectivo y 2 de personal eventual.
- Desarrollo de las ofertas públicas de empleo aprobadas.
- Formación del PAS, 59.500.

LÍNEA 3: ACCIÓN SOCIAL

- indemnización por jubilación del PAS Laboral, establecida en el artículo 60 del vigente convenio colectivo. 85.000.
- Seguro colectivo para el personal del capítulo 1 a tiempo completo. 63.000.
- Préstamos al personal mediante anticipos de sueldo, según normativa específica.

UNIDAD: GASTOS CENTRALIZADOS		
UNIDADES FUNCIONALES DE GASTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
89GE	Gastos Centralizados – Gestión Económica	2.340.750
89IN	Gastos Centralizados – Infraestructuras	7.742.000
89SF	Gastos Centralizados – Servicio Financiero y Presupuestario	821.400
TOTAL		10.904.150

OBJETIVOS

Mantenimiento y funcionamiento de los campus (223.454 m²) y edificios (258.407 m²) de la UC.

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	AÑO CONSTRUCCION
35	E.T.S.I. CAMINOS - AULAS	9.061	1980
35	E.T.S.I. CAMINOS - LABORATORIOS	11.400	1967
32	F. CIENCIAS Y AMPLIACION	14.717	1972
49	E. INTERFACULTATIVO 1ª FASE	13.600	1988
49	E. INTERFACULTATIVO 2ª FASE	3.116	1990
71	P. POLIDEPORTIVO	4.706	1991
81	P. GOBIERNO	4.000	1986
81	P. GOBIERNO - ANEXO	1.200	1993
33	F. MEDICINA	23.960	1973
33	ANIMALARIO	2.043	2000/2007
33	ALMACEN DE RESIDUOS	95	2003
44	E.U. ENFERMERIA	7.743	1969
46	FISIOTERAPIA	6.276	2010
45	E.T.S. NAUTICA	12.500	1985
42	E.T.S.I. INDUSTRIALES Y TELECOM.	21.000	1995
80	E. RECTORAL Y PARANINFO	14.011	1998
48	DERECHO Y ECONOMICAS	43.236	1997
49	E. FILOLOGIA	3.167	1991
84	LIBRERIA UNIVERSITARIA	300	1996
78	C.D.T.U.C. – FASE -A-	2.525	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TORRE	1.234	2000
78	C.D.T.U.C. – FASE -B- TERCERA	2.055	2000
43	E.U. INGENIERIA TECNICA MINERA	10.200	2001
52	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA	1.792	2003
52	INSTITUTO FISICA DE CANTABRIA - AMPLIACIÓN	700	2014
79	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL	266	-
39	EDIFICIO I+D+i TELECOMUNICACIONES	7.317	2.007
56	INSTITUTO DE HIDRAULICA AMBIENTAL	5.263	2.011
56	EDIFICIO GRAN TANQUE	11.190	2.011
55	IBBTEC	5.770	2013
83	EDIFICIO TRES TORRES	8.507	2011
TOTAL EDIFICIOS		252.950	

COD	CENTRO - EDIFICIO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	SUP. CAMPUS
98	CAMPUS DE LAS LLAMAS	153.599	138.400
94	CAMPUS DE TORRELAVEGA	16.476	36.271
96	CAMPUS DE CAZOÑA	26.098	25.200
-	CAMPUS DE ENFERMERÍA	7.743	Terrenos HUMV
97	CAMPUS DE NÁUTICA	12.500	4.512
95	CAMPUS DEL PARANINFO	14.311	2.745
-	PCTCAN	22.223	16.326
	TOTAL CAMPUS	252.950	223.454

LÍNEA 1: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS:

- Mantenimiento de edificios y campus: Albañilería, carpintería, jardinería, pintura, calefacción, red informática, red de telefonía, instalaciones de seguridad, incendios, centrales térmicas, ascensores y otras instalaciones.
- Suministros: Energía eléctrica, agua, gas y otros combustibles.
- Comunicaciones: Telefonía, datos, portales.
- Seguridad.
- Limpieza y aseo.
- Servicios médicos.
- Gestión de residuos peligrosos.
- Servicio de Correos.
- Transporte.
- Asesoramiento jurídico, auditoría consultoría.
- Gastos derivados del COVID-19.
- Otros gastos.

LÍNEA 2: INVERSIONES

- Dotación anual amortización del Campus y del Edificio de Fisioterapia en Torrelavega. 1.189.000.
- Obras de reforma, adaptación y mejora. Obras principales:
 - o Adaptación de local para creación de sala de cultivos y laboratorio polivalente de la Facultad de Medicina. 142.000.
 - o Mejora de la accesibilidad del exterior en la E.T.S. de Náutica. 82.000.
 - o Adaptación y mejora de fachadas y azotea de instalaciones de la Facultad de Medicina. 500.000.

- Reforma de instalación de climatización del animalario de la Facultad de Medicina. 680.000.
- Reforma y reparación de patología de fachada sur y este del Edificio Interfacultativo. 550.000.
- Reforma instalaciones en la sala de tratamiento de los cadáveres por su adaptación a la normativa vigente. 260.000.
- Mobiliario y otros equipamientos.

LÍNEA 3: CRÉDITOS GENÉRICOS

- Partidas destinadas a financiar gastos generados por ingresos específicos, compensación de remanentes no incorporados, reintegros, compensación centros adscritos, venta de patentes y otros gastos no previstos.
- Financiación afectada Convenio Banco de Santander 2022.
- Intereses de fianzas y avales.
- Intereses de demora por reintegro de subvenciones.